TOMO XXXIII — MONTEVIDEO, Jueves 23 de Octubre de 1913 — Núm. 2369

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Revocatoria de la dictada por la Junta E. Administrativa de Montevideo, en el expediente de los señores Acquarone y Cía., empresarios del asfaltado de la avenida 18 de Julio y de la plataforma de hormigón de la plaza Zabala.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 20 de 1913.

(Número 3230|13).

Visto en apelación este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud del recurso interpuesto por los señores Acquarone y Cía. de la resolución de la Junta Económico-Administrativa de 29 de Julio de 1913 (fojas 274) que no hizo lugar al pedido de la referida Empresa para que se le recibiera provisoriamente el asfaltado construído en la Avenida 18 de Julio entre las plazas Independencia y Libertad, y el hormigón empleado en las calles que rodean la plaza Zabala;

Resultando: Que pasado á informe del Ministerio de Obras Públicas este expediente, se designó una Comisión Técnica para que dictaminara al respecto, la cual se ha expedido aconsejando: A) Que se autorice la recepción del trozo de plataforma de hormigón de la plaza Zabala en virtud de que él ofrece "toda la solidez deseable", reteniéndose como penalidad cincuenta centésimos por metro cuadrado por no haber sido construído de acuerdo con el pliego de condiciones; B) Que se reciba el asfaltado de la calle 18 de Julio comprendido dentro de las plazas citadas, pero reteniendo el 10 o|o de las cuentas por todo el plazo de la conservación obligatoria, porcentaje que se le devolverá á la Empresa si al vencer dicho plazo fuera procedente la recepción definitiva;

Atento á que el dictamen de la Comisión Técnica puede servir de base como solución de la cuestión controvertida, aceptando la Empresa dicho temperamento;

De conformidad con lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.o Revocar la resolución apelada.

2.o Que se proceda á la recepción provisoria: A) Del asfaltado de la calle 18 de Julio entre las plazas Independencia y Libertad, previa retención, en calidad de refuerzo de garantía, del diez por ciento de las cuentas durante el plazo de la conservación obligatoria; B) Del trozo de plataforma de hormigón de la plaza Zabala, con la imposición aconsejada por la Comisión Técnica.

3.o Que la retención por concepto de garantía á que se refiere el artículo precedente puede ser sustituída por un depósito de deuda pública en cantidad equivalente ó por hipoteca en forma (artículo 25 del pliego de condiciones).

4.o Que se notifique, comuníquese, publíquese y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Ministerio de Hacienda

Decreto. Reglamenta el despacho aduanero de especialidades farmacéuticas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1913.

Habiendo demostrado la práctica ciertos inconvenientes de fiscalización en el procedimiento aplicado para estampillar las especialidades farmacéuticas importadas,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o En todo despacho de especialidades farmacéuticas importadas la Aduana exigirá al importador una declaración del detalle de los artículos que introduce al país.

Esta declaración será enviada á la Dirección General de Impuestos Internos, donde concurrirán los interesados á adquirir las estampillas correspondientes.

Art. 2.o La Dirección de Impuestos Internos expedirá las estampillas que correspondan dará á los introductores ó despachantes una constancia de la venta de dichos valores. Sólo ante la presentación de ese documento podrá la Aduana entregar la mercadería. Sin embargo, en casos excepcionales y bajo compromiso especial, se les podrá entregar la mercadería á los despachantes ó importadores matriculados, á condición de que presenten la comprobación del pago de estampillas dentro de un plazo no mayor de dos días.

Art. 3.o Las estampillas serán colocadas por los interesados en sus casas respectivas, antes de librar los artículos á la venta. Si el introductor vendiera ó remitiera á cualquier destino especialidades farmacéuticas sin estampillar, incurrirá en las penas que rigen para tales infracciones, aun cuando pruebe que ha adquirido los valores correspondientes y pretenda justificar la operación con cualquier motivo.

En caso de que los artículos despachados permanezcan en poder del introductor más de quince días, se dará cumplimiento á lo dispuesto en el último inciso del artículo 9.o del decreto fecha 14 de Julio de 1910.

Art. 4.o La Tesorería de Aduana hará entrega á la Dirección de Impuestos Internos de todas las estampillas de especialidades farmacéuticas que tenga en su poder.

Art. 5.o Quedan sin efecto las autorizaciones por retribución de servicios extraordinarios, motivadas por la operación de estampillado en la Aduana, y que se imputaban al capítulo de gastos generales de la misma.

Art. 6.o Las disposiciones reglamentarias de fecha 14 de Julio de 1910 regirán en cuanto no se opongan al presente decreto.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Resolución. Reglamentación relativa á los gastos de carbón de los vapores al servicio de las Receptorías de Aduana.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1913.

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley de Presupuesto General de Gastos en lo que se

relaciona con los gastos de carbón para los vapores que prestan servicio á las Receptorías,

SE RESUELVE:

1.o Los patrones de los vapores al servicio de las Receptorías llevarán en el libro de viajes una anotación especial del consumo del carbón según parte firmado que les entregará el maquinista.

2.o Los patrones presentarán á la Receptoría respectiva, al fin de cada mes, una relación del carbón consumido, acompañando la explicación de los viajes efectuados y los partes originales del consumo, dados por los maquinistas.

3.o Las Receptorías elevarán esos documentos, agregados á los comprobantes de compras de carbón efectuadas, expresando á la vez el saldo de carbón existente en disponibilidad para el consumo de los vapores.

4.o La Oficina de Control y la Inspección de Receptorías Fluviales y Marítimas fiscalizarán esas operaciones y documentos, debiendo la última verificar en sus inspecciones la existencia de carbón en cada Receptoría.

5.o Sólo se autorizará el descargo á las Receptorías de la cantidad efectivamente gastada en cada mes, según comprobantes.

6.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Industrias

Resolución. Modifica el artículo 22 del Reglamento de Importación, Exportación y Lazareto.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 22 de 1913.

(Carpeta núm. 1619|1913).

Vista la solicitud de los señores Wilson Sons y Cía. Ld. pidiendo se establezca si es legal ó no la actitud asumida por el señor Cónsul del Uruguay en Liverpool, con motivo del embarque para nuestro puerto de 24 carneros venidos por el vapor "Kerense", llegado el 6 de Septiembre ppdo., consistente aquélla en haber exigido de los exportadores la presentación de los pedigrees en el momento de ser exportados;

Oída la Inspección de Policía Sanitaria Animal;

Considerando: Que la actitud asumida por el señor Cónsul del Uruguay, en el caso que motiva esta resolución, se encuentra perfectamente encuadrada dentro de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Importación, Exportación y Lazareto, no obstante lo cual, y en atención á las razones expuestas en el informe de la Inspección de Policía Sanitaria, sobre la conveniencia que existe en que se dicte una resolución de carácter general que contemple al mismo tiempo los intereses que tutela y el de los particulares que deseen introducir al país animales de procedencia europea,

SE RESUELVE:

Aprobar el temperamento adoptado por el señor Cónsul del Uruguay en Liverpool en el caso consultado y modificar el artículo 22 del Reglamento de Importación, Exportación y Lazareto, que quedará redactado en la siguiente forma, aconsejada por la Inspección de Policía Sanitaria de los Animales:

"Artículo 22. Los importadores que deseen inscribir sus animales en los Registros Genealógicos del Uruguay, deberán presentar á la Inspección de Policía Sanitaria Animal, conjuntamente con los demás documentos que se les exige á la llegada de los animales á nuestro puerto, el pedigree oficial de los mismos visado por el Cónsul Uruguayo del país de origen, cuyo documento será anotado en un registro oficial que llevará dicha Oficina, el cual contendrá las siguientes especificaciones:

A) El número de entrada del animal.
B) El número del pedigree.
C) Raza.
D) Nombre.
E) Sexo.
F) Seña y marca.
G) País y localidad de origen.
H) Fecha de nacimiento.

Los datos omitidos, ilegibles ó dudosos serán salvados por el importador ó su representante en el mismo pedigree y bajo su firma.".

Comuníquese, y previa reposición del sellado notifíquese á los interesados, expidiéndoseles los testimonios que soliciten.

Publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Determínase la forma de percibo, etc., del precio de los análisis químicos y de semillas, practicados por la Inspección N. de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 22 de 1913.

(Carpeta núm. 1597|1913).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura acompañando las tarifas para análisis químicos y de semillas á realizarse en la Estación Experimental de Agronomía, que figuraban en el Reglamento General y Plan de Trabajos de la referida Inspección, aprobado por resolución de fecha 11 del mes en curso, y solicitando se determine en qué forma debe efectuarse la percepción del importe de los respectivos análisis, como también el destino á darse á las sumas percibidas; y

Considerando: Que éstos se encuentran comprendidos en el artículo 32 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente,

SE RESUELVE:

Que los análisis de la referencia sean abonados en la Tesorería de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el citado artículo 32 de la ley de Presupuesto vigente, vertirá mensualmente en la Tesorería General de la Nación el total de lo recaudado por tal concepto.

Comuníquese y á sus efectos pase á la Contaduría General de la Nación y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. No se hace lugar á la solicitud de los señores hijos de G. A. Gamberoni, sobre devolución de derechos de Aduana.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 22 de 1913.

(Carpeta núm. 1321|1912).

Vista la solicitud presentada por los señores Hijos de G. A. Gamberoni pidiendo devolución de derechos aduaneros ya abonados al Estado por concepto de la introducción de alcohol y otras materias primas destinadas á la fabricación de vinagre para la exportación;

Oídos la Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Impuestos Internos y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

Por lo que resulta de los mencionados informes; y

Considerando: Que si bien la materia prima más empleada en la fabricación de vinagre es el alcohol industrial, el verdadero vinagre procede de la acetificación del vino, y el análisis, tratándose de vinagre verdadero, es casi impotente para certificar que dicho producto ha sido elaborado exclusivamente con alcohol industrial, lo que demuestra que existen muchas probabilidades de incurrir en el error de entregar al interesado dinero que no abonó por concepto de impuesto al alcohol, ya que cuando el vinagre proceda de la acetificación del vino no se habrá abonado impuesto interno, ni siquiera por el vino, si éste es nacional;

Considerando: Que la concesión establecida en el artículo 12 de la ley de 14 de Julio de 1900 debe limitarse á los casos en que se exporta el alcohol tal como sale de las destilerías, porque si otro alcance se diera á ese beneficio, los exportadores de las múltiples substancias que contienen alcohol en cantidad más ó menos grande podrían solicitar la devolución de derechos que quizás no hubieran pagado nunca, teniendo que hacerse además, en cada caso, el análisis de esas substancias ó mercaderías,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Nota del Registro del Estado Civil, relativa al suministro de estampillas del Estado Civil por las Administraciones Departamentales de Rentas.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Escrito del doctor Juan Gugliemetti solicitando un cargo de Inspector de Higiene.

—A la Contaduría General—Nota de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales comunicando que han tomado posesión de sus cargos los empleados nombrados con fecha 20 del actual.

—A la Jefatura Política de la Capital—

Expediente de las señoritas Lucila y Adela Escalante, identidad.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil—Expediente relativo á la inspección practicada por el Inspector de las Oficinas del Registro Civil en la Oficina de la 14.a sección de la Capital.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Rocha relativa á la liquidación de lo adeudado por esa oficina en la 2.a quincena del mes de Junio último. Nota de la Jefatura Política de Artigas comunicando que ha tomado posesión de su puesto el alcaide de la cárcel. Nota de la Jefatura Política de Rocha sobre revalidación de la autorización concedida para pago de peones para efectuar plantaciones de árboles en los campos fiscales de Santa Teresa.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Jefatura Política de Minas, escrito de los señores Egisto Pellistri y Cándido Tonacini y Morosoli solicitando la devolución de la garantía que presentaron para la construcción del edificio de la comisaría de la 4.a sección.

—Al señor Fiscal é Inspector de Policías—Antecedentes relativos á la denuncia de E. Díaz sobre existencia de juegos prohibidos en el pueblo de Carmelo (Colonia).

—A la Administración del "Diario Oficial"—Tesorería General de la Nación, descuentos por suscripción al "Diario Oficial" en Septiembre ultimo.

—A la Jefatura Política del Salto—Su nota sobre reparaciones en el edificio de la misma.

—A la Intendencia Municipal de Flores—Expediente relativo al fraccionamiento del huerto número 17.

—A la Contaduría General del Estado—Expediente del comisario de salubridad de Las Piedras (Canelones), don R. Q. Baco, sobre pago de haberes por servicios prestados antes de su designación como tal.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Antecedentes relativos al pago de $ 1.014.50 á N. Ruggiero, contratista de las obras de la Comisión Auxiliar de Dolores.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Soriano sobre pago á N. Ruggiero de la primera cuota del edificio que construye para la Comisión Auxiliar de Dolores.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria solicitando en usufructo la parcela número 1 del Parque Municipal de Maldonado.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro—Expediente relativo á la obstaculización de las líneas telegráficas en el desarrollo de las arboledas.

—A la Intendencia Municipal de Soriano — Expediente relativo á la reglamentación de la edificación.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo á la creación de pueblos en Treinta y Tres.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes relativos á la cancelación paulatina á don Francisco Piria del importe de los terrenos expropiados para ensanche del Parque Urbano. Antecedentes relativos al pago de las indemnizaciones á don A. Olivera, M. Arana y B. Rodríguez, compradores de terrenos á plazos de Shaw, Basso y Salsamendi, expropiados para ensanche del Parque Urbano. Antecedentes relativos al pago de honorarios á los peritos Storm y Bergallo, por tasación de terrenos expropiados á Francisco Piria y otros para ensanche del Parque Urbano. Antecedentes relativos al pago de terrenos expropiados á S. Rocca para lo mismo.

—Se entrega á E. J. Cazot el poder original que tiene en el expediente sobre ampliación del pueblo Cardona (Colonia).

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1913.

1—Se manda liquidar á favor de la Compañía "Western" la suma de pesos 476.64, importe del servicio telegráfico prestado á este Ministerio en el mes de Agosto ppdo.

2—Se pasa á la Contaduría General la lista de pasajes expedidos durante el mes de Septiembre ppdo.

3—Cúmplase á la ley por la cual se prorroga por tres meses el Presupuesto General de Gastos vigente.

4—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

5—Autorízase el descargo á la Receptoría de Cerro Largo de la suma de $ 3.00, invertida en telegramas y derechos de giros.

6—Autorízase á la Aduana para hacer entrega libre de derechos al empleado E. A. Recayte de una partida de relojes apresada por dicho empleado al ser introducidos clandestinamente.

7—Se resuelve no hacer lugar á la solicitud del señor J. Meillet, sobre devolución de la suma de $ 182.65, abonada en la Tesorería de Aduana por derecho de piso de 90 bultos de maquinarias.

8—Autorízase el descargo á la Receptoría de La Paloma de la suma de pesos 5.00, invertida en telegramas y derechos de giros en Septiembre ppdo.

9—Exonérase á la fábrica Liebig's, establecida en Fray Bentos, de los derechos correspondientes á 18 bultos conteniendo repuestos de maquinarias.

10—Permítese al señor Ricardo Eguía Puentes, concesionario del alumbrado eléctrico de Rivera, la introducción libre de derechos de materiales destinados á la producción de energía eléctrica.

11—Autorízase el descargo á la Receptoría del Chuy de la suma de $ 16.00, invertida en los meses de Agosto y Septiembre ppdos. en telegramas y derechos de giros.

12—Autorízase la devolución al señor Francisco Guido de la suma de $ 16.25, abonada de más por impuesto inmobiliario.

13—Se manda pagar á la Dirección General de Estadística la suma de $ 26.00, importe de la impresión por los Talleres Gráficos del Estado de 1.000 formularios números 19 y 25.

14—Autorízase el descargo á la Receptoría de Rivera de la suma de $ 16.29, invertida en Septiembre ppdo. en gastos de telegramas, fletes, etc.

15—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para disponer de la suma de $ 38.00, cuya cantidad será invertida en la colocación de un mostrador con baranda en la Agencia de Sellos y Timbres de la Capital.

16—Declárase á la Empresa "Arenales de los Patos" comprendida en los beneficios de la ley de 23 de Junio de 1900.

17—Autorízase el descargo á la Receptoría del Salto de la suma de $ 29.99, invertida en Septiembre ppdo. en gastos de giros y telegramas.

18—Nómbrase guarda de 3.a clase de la Receptoría de Colonia á don Lauro Padilla, en reemplazo de don Agustín Boggiano, que falleció.

19—Nómbrase al guarda de 3.a clase de la Receptoría del Carmelo, don Joaquín Olivera, para ocupar el puesto de guarda de 2.a clase, que desempeñará sus funciones en el nuevo muelle construído por la Empresa O'Connor y Cía., en el Resguardo del Cerro, y en su reemplazo al ciudadano don Agustín Devoto.

20—Modifícase el decreto de 26 de Septiembre de 1910 *en el sentido* de que la asignación que corresponde al jubilado don Esteban Ferreiro es la de $ 232.00 anuales.

21—En la solicitud de la Sociedad Frigorífico de Montevideo, gestionando la liberación de derechos á la exportación de lanas que procede de la depilación de cueros lanares salados, se resuelve que todas las pieles lanares, cualquiera sea su forma de exportación, deben pagar el derecho específico de $ 0.80 los 100 kilos, y el aforo de los cueros depilados, quede fijado en $ 15.00 los 100 kilos.

22—En la gestión iniciada por el señor Miguel A. Favaro, reclamando de la forma en que se ha efectuado la liquidación de derechos por mercaderías averiadas, correspondientes á una operación en la cual actuó en su carácter de despachante de Aduana, confírmase la resolución de la Dirección de Aduanas de 18 de Marzo de 1912.

23—Nómbrase subreceptor del Puerto del Sauce á don Pedro Leys.

24—Declárase pensionista del Estado á la señorita Rosaura Blanco con derecho al goce de una asignación anual de $ 162.00.

25—Cédula de pensionista del Estado á que hace referencia el número anterior.

26—Se manda pagar á la Junta de Administración Militar la suma de ochocientos cincuenta y siete pesos con setenta y siete centésimos ($ 857.77), procedente del equipo suministrado al personal de bomberos del puerto.

27—En el expediente de José García Fernández sobre infracción á la ley de 2 de Marzo sobre especialidades farmacéuticas, se resuelve: Confirmar la resolución de la Dirección de Impuestos Internos de 31 de Julio del corriente año.

28—Autorízase el descargo á la Receptoría de Santa Rosa de la suma de $ 16.56, invertida en los meses de Julio, Agosto y Septiembre ppdos. en telegramas y derechos de giros.

29—Autorízase á la Dirección de Aduanas para abonar la suma de $ 39.00, invertida en varios suplentes para el Resguardo de la Capital.

30—En el expediente de los señores Aycaguer y Ramos por infracción á la ley de 2 de Mayo de 1910 sobre especialidades farmacéuticas de uso veterinario, se resuelve: Confirmar la resolución de la Dirección de Impuestos Internos de 30 de Agosto ppdo.

31—Se manda liquidar á nombre del señor A. Gamarra, apoderado del sargento mayor don Juan B. Moraes, la suma de doscientos treinta y dos pesos con ochenta centésimos ($ 232.80), por diferencias de sueldo que le corresponden por ascenso.

32—Desígnase para ocupar el cargo de Agente Fiscal de 2.a clase en la Administración de Rentas del Departamento de Artigas á don Ruperto Pfriz.

33—Autorízase la devolución á la señora Beatriz G. de Worner de la suma de $ 5.85, abonada de más por impuesto inmobiliario.

34—Autorízase á la Dirección de Impuestos Internos para acordarle una asignación mensual de $ 30.00 al empleado de la misma don Eduardo Conde García, encargado de intervenir y fiscalizar las impresiones de valores.

35—Se manda pagar á los talleres gráficos "Juan Fernández" de Curiel y Cía. la suma de mil quinientos sesenta y dos pesos ($ 1.562.00), por impresiones de los títulos de la Deuda "Usinas Eléctricas del Estado".

36—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 128.70.

37—Nota á la Contaduría General so-

bre gastos de carbón de los vapores que prestan servicios en las Receptorías, y que dispone la forma de dejar constancia del carbón consumido.

38—Se dispone que la Contaduría General liquide en la lista respectiva á favor de las señoritas Margarita y Gertrudis de los Campos las dos terceras partes de la pensión de $ 600.00 anuales (ley especial de Julio 15 último), y la otra tercera parte á favor de las señoritas Paula, María, Toribia y Juana de los Campos.

39—Autorízase el descargo á la Dirección de Aduanas de la suma de pesos 125.00, invertida en los trabajos de traslación de una casilla para los empleados que prestan servicios en los depósitos números 24 y 25.

40-41—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar la suma de pesos 63.13, invertida en pagar las asignaciones extraordinarias que disfrutan varios guardaalmacenes.

42—Modifícase el decreto de 21 de Octubre de 1912 fijándose el plazo de sesenta días de permanencia gratuita de los materiales de construcción en las ramblas del puerto, vencido el cual pagarán un derecho de piso equivalente al doble del que se cobra por concepto de descarga.

43—Autorízase el descargo á la Receptoría de Mercedes de la suma de pesos 11.82, invertida en derechos de giros y transmisión de telegramas en Septiembre ppdo.

44—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega libre de derechos al empleado Domingo Silva, de la partida de 921 metros festones, apresada por dicho empleado al ser introducidos clandestinamente.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

En vista—Cecilia Diago Espina, jubilación.

Catalina Lanza, jubilación.

Martina Higigo, jubilación.

Déficit de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo

—Se autorizan las liquidaciones:

Ferrocarril Central del Uruguay, pesos 137.65.

Idem ídem ídem, $ 188.66.

Idem ídem ídem, $ 258.09.

Idem ídem ídem, $ 145.95.

Idem ídem ídem, $ 47.45.

Idem ídem ídem, $ 136.35.

Idem Noroeste del Uruguay, $ 18.95.

Idem Midland del Uruguay, $ 71.88.

Idem Norte del Uruguay, $ 0.25.

Idem ídem ídem, $ 7.80.

Antonio D. y Manuel Lussich, $ 354.21.

TRANSFERENCIA DE MARCA

"Autoline" — De los señores Carrau y Cía., transferida á los señores Casterán Hnos. y Cía., de Buenos Aires, República Argentina.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Comisión de Estaciones Agronómicas—Nota de la casa F. Gravilla y Cía., de Santa Cruz de Tenerife, ofreciendo el envío de muestras y precios de piñón.

—Ministerio de Hacienda—Para la resolución que corresponda, pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Moreno y Moliner pidiendo se aplique el derecho máximo á la importación de cremas.

—Oficina de Estadística y Publicaciones — Informados vuelven los antecedentes referentes á una monografía enviada por el Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

—Archívase la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal comunicando haber dado comienzo á la tuberculinización de todas las vacas existentes en los tambos urbanos de la ciudad.

—Devueltos por el encargado de la Revista del Ministerio, agréganse á sus antecedentes los relativos al envío de trabajos por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para su publicación.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura con la cual acompaña copia del reglamento y plan de trabajos de la referida Inspección.

—Instituto Nacional de Agonomía—A sus efectos pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido la Legación de Italia pidiendo la remisión de publicaciones sobre agricultura y cultivo del guano de seda, solicitados por la Universidad de Turín.

—A sus antecedentes, devuelta por la Defensa Agrícola, agrégase la nota de nuestra Legación en el Paraguay comunicando haber hecho entrega de las placas referentes á la conmemoración de la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola celebrada en Montevideo.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de la Compañía Liebig's pidiendo los beneficios del "drawback" para los artículos que importa del extranjero y que emplea en el establecimiento.

—A sus antecedentes, devuelta por la Oficina de Defensa Agrícola, agrégase la nota de nuestra Legación en el Brasil comunicando haber distribuído las plaquetas conmemorativas de la celebración de la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola en Montevideo.

—Concédese la licencia que por el término de ocho días solicita el auxiliar de la Sección Marcas y Señales de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, señorita María Médici. A sus efectos vuelven los antecedentes á la oficina de su procedencia.

—Contaduría General del Estado — A sus efectos pasan los antecedentes relativos á la inversión de cuentas elevadas por el Instituto de Pesca, corespondiente á los meses de Julio, Agosto y Septiembre ppdo.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasan los antecedentes relativos á la nota de la Defensa Agrícola elevando otra de la Inspección de Zona del Salto, referente al reclamo formulado por la Aduana de la localidad al señor Adolfo Castellanos sobre pago de derechos por semillas importadas.

—Contaduría General del Estado — A sus efectos pasan los antecedentes referentes á la inversión de la suma de 500 pesos acordada á la Dirección del Instituto de Pesca para trabajos de investigaciones preliminares.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, Oficina de Defensa Agrícola é Instituto de Química Industrial—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de 100 bolsas conteniendo salitre (nitrato de soda), destinado á efectuar ensayos de abonos de agricultura.

—Contaduría General de la Nación y Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone liquidar á favor del señor M. Pessolano Fernández los sueldos que le corresponden al empleo de maestro de Instrucción Primaria de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por los meses de Mayo y Junio y 25 días del mes de Julio ppdo.

—Consejo de la Escuela de Artes y Oficios — Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita ese Consejo para remunerar con $ 80.00 mensuales los servicios que prestará don Domingo Puig como maestro interino de pintura decorativa de dicha Escuela.

—A sus antecedentes, devuelto por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, agrégase el escrito del señor Juan Cerban pidiendo el pronto despacho de los antecedentes relativos al pedido de datos formulado por la Comisión Estudios Conservación de Carnes, referentes á privilegios concedidos con ese fin.

—En un escrito del señor Juan T. Mengotti, pidiendo una prórroga de seis meses para la presentación de los trabajos al concurso de señales para ganado menor, se resuelve que no siendo facultativo del Poder Ejecutivo acceder al petitorio en vista recurra el interesado donde corresponda.

—Inspección de Inmigración y Colonización — Vuelve su nota por la cual solicita la entrega del archivo de la ex División de Agricultura que se halla en Poder del Instituto Experimental de Agronomía de Sayago.

—Ministerio de Obras Públicas — Para recabar los informes del caso, pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Alvarez Lista y Cía., pidiendo el libre despacho de derechos de aduana de materias primas destinadas á la fabricación de tejidos correspondientes á la remesa número 4.

—Archívase la nota del Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios con la cual acompaña la relación de faltas de asistencia de empleados de la institución.

—Contaduría General del Estado — A informe pasan los antecedentes referentes á una solicitud de varios tamberos y lecheros de las afueras de la cuidad pidiendo se habiliten locales en los alrededores de la ciudad para tuberculinización de las vacas.

—Concédese la licencia que por el término de ocho días solicita el empleado de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, don José Zunino. A sus efectos vuelven los antecedentes y la oficina de procedencia.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — A sus efectos, pasa la solicitud del señor Eduardo Anaya pidiendo se autorice la introducción al país de tres equinos procedentes de Inglaterra.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Con los datos solicitados vuelven los antecedentes relativos al pedido de datos referentes al libro de cuentas corrientes para los estancieros, pedidos por nuestro Consulado en Porto Alegre, solicitados al mismo por la Unión Criadores de Río Grande del Sud.

—Encargado de la Revista del Ministerio — Nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura pidiendo se incluyan las nóminas de sus publicaciones que remite entre las listas de las oficiales insertadas en la Revista.

—Se acusa recibo á la nota de la Asociación Rural del Departamento de Soriano por la cual se invita al señor Ministro al acto inaugural de la exposición á celebrarse en el mes de Noviembre próximo.

—Asociación Rural del Departamento de Soriano — Nota acusando recibo á la invitación á que se refiere la anotación que precede.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre reparaciones á efectuarse en el cuartel que ocupa la Batería de Artillería número 1.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Arquitectura solicitando fondos para inspeccionar las obras de la escuela rural número 16 en Rocha.

—Se concede 20 días de licencia á los empleados F. Lacueva Castro y Fernando Layerle, de la Dirección de Ferrocarriles.

—Se acusa recibo á una nota del Consejo Nacional de Higiene relativa al envío de obreros á la isla de Flores.

—Informado por la Dirección de Topografía pasa al Ministerio del Interior el expediente de don Carlos Beliero y otros sobre desvío de un camino vecinal en el Durazno.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre obras á realizarse en la ex quinta de Castro, en el Prado, para adaptarlo á escuela pública.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre reparaciones á efectuarse en el edificio ocupado por la escuela de 2.o grado número 6.

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre reparaciones en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 16.

—Al Guardaalmacén pasa un pedido de útiles de la Dirección de Vialidad.

—Se dispone el pago de la liquidación por gastos de inspección realizados por el ingeniero A. Sureda á Fray Bentos y que ascienden á $ 8.00.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa el expediente sobre reparaciones del cuartel ocupado por el Regimiento de Caballería número 4.

—Pasan al Ministerio de Hacienda los estados demostrativos de las entradas y salidas habidas en el primer semestre del año en curso en los Ferrocarriles Midland del Uruguay y Norte del Uruguay.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa un pedido de útiles de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se concede licencia por enfermedad al encargado del faro de Santa María, don Gualberto Pini.

—Se ordena el pago de la liquidación número 21677 á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por pasajes y fletes expedidos en Septiembre ppdo., que asciende á $ 106.61.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á JOSÉ CALCAGNO, POR HOMICIDIO.

Veredicto

Que está probado:

1.o Que el prevenido José Calcagno y la víctima Cipriano Silveira tenían establecida, en sociedad, en la ciudad de Melo, una empresa de automóviles, sociedad que disolvieron á causa de la mala marcha en el negocio, retirándose Calcagno á Montevideo;

2.o Que con motivo de un cambio de cartas sobre la disolución social, quedaron enemistados;

3.o Que el 22 de Abril del corriente año, Calcagno,—que pocos días antes había ido á Melo,—á eso de las 6 1|2 de la tarde se encontraba con algunos amigos en la puerta del Club, cuando salió de allí, de retirada, Silveira;

4.o Que Calcagno, al ver salir á Silveira, lo siguió, alcanzadolo á poca distancia, y tuvo un cambio de palabras, á raíz del cual, creyéndose agredido, sacó un revólver y le hizo á Silveira un disparo que, hiriéndolo en la cabeza, causó la muerte momentos después;

5.o Que el acusado no tuvo necesidad de hacer el disparo homicida, y no hay base para afirmar que esa acción haya obedecido á un impulso de miedo por mal inminente;

6.o Que Calcagno procedió bajo un impulso de arrebato por su desavenencia con Silveira, é inmediatamente después del hecho se entregó preso.

Y lo firman de que doy fe.—Gard y Sanjuán.—Abelardo Roldán.—Jorge Sienra.—Leopoldo Scotto (discorde en cuanto al final de la 5.a proposición).—Francisco Rodríguez Milhomes (discorde por la misma razón).

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Octubre 18 de 1913.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra José Calcagno por muerte de Cipriano Silveira, en cuya causa el Ministerio Público dedujo acusación y solicitó se condenara al acusado á siete años de penitenciaría como autor del delito de homicidio perpetrado en un momento de ofuscación, teniendo además en su favor la circunstancia de haber sido el reo insultado y provocado por la víctima. La parte de Calcagno reclama sentencia absolutoria que declare exento de responsabilidad penal por acto de legítima defensa;

Atentas las declaraciones que hace el Jurado en el precedente veredicto que pronunció en la vista de la causa en juicio público; en mérito á lo que disponen los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal; y

Considerando: Que haciendo aplicación de las disposiciones legales á los hechos declarados por el veredicto, es de juzgar que Calcagno es reo del delito de homicidio que prevé y castiga el artículo 317 del Código Penal, pues con la evidente intención de matar, y sin necesidad, hizo un disparo de arma de fuego sobre Silveira, hiriéndolo en la cabeza, cuya herida causó la muerte momentos después;

Que dentro de lo que establece la 5.a proposición no son admisibles las circunstancias que alega la defensa como eximientes de responsabilidad, puesto que de parte del acusado no hubo reacción defensiva necesaria que justificase el disparo homicida sin antes aceptar que tal disparo se haya hecho bajo impulso de miedo por mal grave é inminente; miedo que resulta inexplicable en quien, como Calcagno, llevaba revólver y estando enemistado con Silveira, en momentos que éste se retiraba del Club á eso de las seis y media de la tarde, de noche ya, sale á darle alcance y á pedirle explicaciones sobre sus diferencias en la sociedad;

Que la única circunstancia que resulta de autos como atenuante, es la del arrebato con que Calcagno procedió, á causa de sus desavenencias con Silveira, por lo que, dentro del artículo 18 del Código Penal, inciso 5.o, se impone rebajar en un grado la pena; pero, como la parte de la acusación reconoce además la del inciso 3.o del referido artículo, pues, según el Ministerio Público, es de creer que el sujeto fué provocado é insultado por la víctima, es de admitir otra atenuación más;

Que el veredicto declara probada la presentación espontánea del delincuente á la autoridad, pero ello, dentro del inciso 9.o del artículo 18, no constituye atenuación legal, pues, aparte de que no hay base para firmar que le hubiera sido posible la fuga, la presentación no ha sido acompañada de la confesión franca y sincera del delito; antes bien, Calcagno no dijo verdad cuando afirmó que Silveira le había apuntado con un arma de fuego, y aun cuando de esta afirmación se ha desdicho después, el Jurado no ha admitido como cierta la confesión posterior;

Por estos fundamentos, por los artículos 35, 36, 57, 70 y concordantes del Código Penal y por la ley de 19 de Julio del año pasado, juzgando definitivamente, fallo: Condenando al reo del homicidio José Calcagno á la pena de siete años de penitenciaría y al pago de las prestaciones legales, debiendo descontarse el tiempo de la detención preventiva.

Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese, liquídese la pena y archívese el proceso.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA DE MANUEL GALUP (HIJO), POR PECULADO.

Veredicto

1.o Que está probado que el procesado Manuel Galup (hijo), empleado de la Sección Contabilidad y Rentas de la Dirección de Obras Municipales, tenía en la caja á su cargo una cantidad de dinero procedente de la recaudación de impuestos y otros rubros;

2.o Que está probado que el veintidós de Agosto de mil novecientos doce se constató en esa caja una sustracción de cinco mil pesos, más ó menos, sustracción que coincidió con el encuentro de una cantidad de dinero en billetes de banco en el w.w c.c. del café de "La Paz", próximo á la Intendencia, frecuentado por Galup y á donde concurrió después del hecho;

3.o Que aun cuando no está evidentemente probado que Manuel Galup (hijo), haya sido autor de tal sustracción, hay serias presunciones de que fué él quien la cometió;

4.o Que está probado que el acusado dispuso varias veces de pequeñas cantidades del dinero que estaba á su cargo, reintegrándolas;

5.o Que el acusado es persona de buena conducta, y en el desempeño de su cometido no había merecido nunca observaciones respecto al manejo de los dineros.

Y lo firman de que doy fe.—Gard y Sanjuán (discorde con la tercera proposición).—Luis M. Robles.—Abelardo Rondán.—Pedro G. Tuboras.—Pedro Piñeyrúa (discorde con la tercera proposición).

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Octubre 20 de 1913.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Manuel Galup (hijo), por peculado, en cuya causa el Ministerio Público acusa á Galup por el delito de la referencia y pide se le condene á diez meses de prisión, á lo que se opone el señor defensor, quien, en laboriosa defensa, sostiene la inculpabilidad del acusado, reclamando se le absuelva de culpa y pena;

Atentas las declaraciones contenidas en el precedente veredicto que el Jurado pro-

nunció por mayoría en la vista de la causa en juicio público; en mérito á lo que establecen los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal; y

Considerando: Que con arreglo á las declaraciones que hace el Jurado en mayoría, el único hecho delictuoso que debe imputarse penalmente al acusado es el de haber dispuesto varias veces de pequeñas cantidades de dinero que estaba á su cargo, reintegrándolas;

Que dentro del artículo 168 del Código Penal ello constituye delito de peculado, cometido con continuidad (artículo 80);

Que además de la atenuante general de la buena conducta que reconoce el veredicto (artículo 18, inciso 7.o), es de tenerse en cuenta las especiales del valor de la suma, que no alcanzó á quinientos pesos, y del resarcimiento antes de ordenada la prisión (artículo 168, párrafo 3.o, y 170, párrafo 1.o);

Que en concepto del sentenciador la pena solicitada por el Ministerio Público es reducida, pues aun cuando el delito que invoca la acusación es insignificante, hay base legal para responsabilizar al reo por peculado mayor, es decir, por la sustracción de los cinco mil pesos que Galup tenía en la caja confiada á su cargo, sustracción que se comprueba por el abrumador conjunto de presunciones que se relacionaron fielmente en las resoluciones de primera y segunda instancias al denegarse la libertad provisional del prevenido, y que dentro de las exigencias del artículo 254 del Código de Instrucción Criminal llevan al ánimo del sentenciador el pleno convencimiento de la participación directa y única del acusado en la sustracción de esa suma.

Por estos fundamentos, por los artículos 35, 36, 57, 70, 80 y concordantes del Código Penal, atento el tiempo de prisión preventiva que el procesado soportó desde el 26 de Agosto de 1912 hasta el 28 de Abril del corriente año, y teniéndose en cuenta la conformidad del Ministerio Público para que la pena que solicitó se rebaje de un grado, por la buena conducta que se probó después de deducida la acusación, definitivamente juzgando, fallo: Condenando á Manuel Galup (hijo) como autor del delito de peculado que se establece en la cuarta proposición del veredicto, y declarando que la responsabilidad penal está suficientemente compurgada con la prisión sufrida, debiendo satisfacer las prestaciones de ley.

Ejecutoriada que fuere esta sentencia, se reputará incondicional la libertad del procesado, se hará saber al fiador la cancelación de su garantía y se archivará el proceso.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 22 de Octubre de 1913

Trámite — Félix Castillo con E. Aonso. Roque Morales Vilaró (2).

Definitiva — Una causa por homicidio, R. de Casación.

Interlocutorias — Velázquez de Leleu con Sociedad Liebig's Strat y otros.

Administrativo — El señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno solicita dirección para un exhorto que pasa á las autoridades de Méjico. El señor Juez de Paz de la 4.a sección de Artigas peticiona licencia. Don Fernando Gutiérrez interpone apelación contra una resolución de la Junta Electoral de Flores (2). Los penados Isidoro Olivera, Juan Rodríguez, María Prieto, José López y Antonio Puig, solicitan su libertad condicional. El Tribunal de Apelaciones de 1.er turno pide dirección para un exhorto que remite por una causa por homicidio. Don Luis Ruy Echeverrito solicita título de escribano. Antecedentes relativos á un exhorto del señor Juez de lo Civil de 1.er turno en autos del intestado Federico Wiedeel.

Expedientes entrados — Administrativos, nueve; en consulta, seis; á estudio; seis; relaciones quincenales, cincuenta y seis; oficios librados, catorce; legalizaciones, cuatro.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite — Ricardo Scanavino y otros con Manuel Varela. Antonio Gurri con la Compañía Unión Assurance Society. Dos en causas criminales por el delito de homicidio. Una por lesiones personales. Un juicio de disenso.

Interlocutorias — Luisa Chaplin de Piazza con Juan G. Piazza. Rosa Mac-Eachen de Barber con el Fisco. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Definitivas — Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Administrativa — Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite — Bautista Braceras con Mariano García. Un sumario por el delito de homicidio. Francis y Cía. con Agustín Noriega. Un sumario por pelea y heridas. Francisco Piñeyro con Agustín Avelleyra. Un sumario por falsificación y estafa. Lucas Mendieta con Ceferino Núñez. Un oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Francisco Carlesi é hijo con Federico Paullier. Carlos M. Uriarte con Fabián del Puerto. Un sumario por incendio. Ana Paulina Vergara con Francisco Padula.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite—Banco de Crédito con Souza de Altezar. Suc. Isidoro Methol de Elhordoy. Carmen García con suc. Flora Silva Espinosa. Antero Anselmo da Cunha con Anacleto Román. Carlos de Avila con Julio Meillet. Venancio Flores por sus menores hijos. Suc. Medardo y Bernardo Costa. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia en autos Héctor Moratorio con Valentín Savio. Zenón Alpuy con Saturnino Martínez. Test. Juan Itzaina. Antonio Soininen con Banco Hipotecario del Uruguay. Leopoldina Latorre de Mieres, apelación del Juzgado Letrado de Treinta y Tres. Benjamín Viaña y Juan Ordeñana con José María Garmendia. Sucesión Leopoldo Acosta y Lara. Suc. Rafael Raymond. Test. María Vila de Linardi. José Cialzeta con Salvador Estol, apelación del Juzgado Letrado de Flores. Testamentaría Teodoro Huober, apelación del Juzgado Letrado del Durazno. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno en autos Joaquín Baena con Ezequiel Marexiano. Antonio Berrutti con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Francisco Py. Suc. Juan Ciriaco Crespo. Antecedentes relativos al incapaz L. Segovia. Conc. Alfredo Formoso. Test. María Morixe de Bollini. Federico Delgado con José Lapido. Suc. Teresa Basadoni de Damiani. Inés Zeballos de Barragán con Visitación Barragán, apelación del Juzgado Letrado de Paysandú. Antecedentes relativos al menor Rosario Acosta. Suc. Luis Piñeiro del Campo incidente Armando Raggio. El señor Fiscal de lo Civil de primer turno con María Elena Nieto.

Interlocutorias—Suc. Juan Cazot. Suc. Ana Sarailel de Cazot.

Definitivas—Josefa Suárez con Valentín Llantín apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno. Incapaz Narciso da Silva Matta, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite—Bernabé Acosta. Teófilo Osorio. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Suc. de José Bellagamba. Guillermina Muñoz de Medina. Exhorto del Juez de la República Argentina. Suc. de Agustín Dearmas. Conc. voluntario de Agustín Laguarda. Sante Zin. Luis Dasso. Suc. de Pedro Casalás. Suc. de Agueda Díaz de Oliveira de Correa. Francisco Magnano con Antonio Aspino, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Olimpio Moalli con J. Coelho. Juan Bruach. Román Diano. Suc. de Angela Rossi de Paganini. Juan y Pedro Formento. Desideria Mayone. Suc. Juan Gandolfo. Suc. Carlos Franco. Suc. Vicente García. Sucs. Felipe Eria y Josefa Egarte, incidente rectificación de partidas. Carlos Demicheri. Sucs. Gregorio Montiel y otros, incidente sobre rectificación de partidas. Test. Isabel Puig. Agustina Longagna de Landi con Domingo Landi. Suc. Julio Herrera y Obes. Conc. necesario de Marcelo Orellano. Conc. de Arturo Luján. Antonio Mancini y Angellino Vespasiano. Suc. María Sienra de Henan. Suc. Fermín ó Fermo Cattaneo. Marcelina Muniz con Ferrocarril Central del Uruguay. Gustavo Blankemburg. Domingo Fernández Anaya con Eduardo Miranda (2). Sucs. Felix Proenza y otros.

Interlocutorias—El Banco Italiano del Uruguay con Ricardo Sievers, terc. deducida Gunther Sievers. Sucs. Adolfo Pereira y María Pereira. Petrona Santini de Rela Hernández. Suc. Elena Lagarmilla de García. Sucs. Balbino Rodríguez y Edelmira Curbelo de Rodríguez y otros.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 22

Trámite—Suc. María Laborde de Leanis. Julio Prado con Juan Carlos Dighiero. Inés Caravia Guerra con Santiago Puppo y otros. Juan R. A. Jofré y Marcé. Constancia González de Foulques y otros. Suc. Gonzalo Ramírez. Américo Novaes. Jorge Hutt. Juan Deleoni. Suc. Ana Santa Cruz de Quiles. Raimundo B. de Peñafort. Suc. Alfredo Santarelli. Angel Sacchi. Adolfo del Campo. José L. Laugarou con Amaro Victor da Silveira. Juan Prando Algarate. Pablo Rodríguez. Ambrosio Bogliolo con

la suc. Francisco Surroca. Suc. Cándido A. González. Manuel Misa con la suc. José P. Ramírez. Suc. Pedro Boriolo. Suc. Irma Avegno. Eulalia Rubio con José Romeu. Alejo A. Caldeiro. Suc. Luis Maigre. Sucs. Teodoro Jacquet y Lía Simón. Suc. Alfredo Narvaja. Sucs. Ana González de Curbelo y Servando Curbelo. Suc. Juan Feliú. Suc. Emma de la Hanty de Herrera.

Interlocutorias — Suc. Manuel Méndez Andrés con José Valverde. Test. Juan Nión Fernández. Suc. María Graffigna de Campodónico. Suc. Juan Figari de Lázaro y Elvira Figari. Suc. Antonio Garrie Faget. Test. María Chiarella de Bonavía.

Definitivas—Alejo A. Caldeiro. Suc. de Francisca Arosteguy de Semper. María L. Moleón de Abadie. Suc. Juan Elissegui.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 22

Trámite — Fisco con Emilio Buenaventura Bonavita y sus herederos. Fisco con Ildefonso Blanco y otros. Rabe, Walder y Cía. con el Estado. Dirección General de Aduanas con Pedro Pintos y Facundo Ribeiro da Silva. Joaquín R. Travieso con la Junta Económico-Administrativa de Montevideo. El Estado con Benausse y Battier. Sofía Aguirre de Almada con Caja de Jubilaciones y Pensiones. Fisco con José y Emilio Méndez. Un sumario por contrabando.

Nota — En autos Dirección General de Impuestos Directos con Alfredo Alvarez, tuvo lugar una audiencia.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite—N. Addiego, concordato. A. Guirnaldo con E. C. de Mercader terc. A. Lambrechts con José San Román. Luis Toscano con José Otero. Salvo, Campomar y Cía. con José Bottaro. Esteban Tolosa con Armando Aliseris. Banco de la República con P. Delgue. Julio Sausa é hijos con Antonio Spera. Ríos Lara y Viviani, concordato. Banco Italiano con R. Sievers. Esteban Tolosa con Armando Aliseris y Dante R. Aliseris. Julio Moreau con la Compañía Lamport y Holt.

Interlocutoria—F. Molinari (hijo) con L. Doldán y otro. Roque Sofo con Juan Nappi. Banco Español con A. Bene de Bonifacio.

Definitiva—Alfredo Peña con Ramón Delgado. Antonio Ginesta con Badiola y Cía. A. Lorenzo Real con Carlos Bonifacio y otro. José de Calvo con Testoni y Compañía.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite—Mayone y M. Coll, concordato judicial. J. Irisarri, Davis y Cía. con Angel Petilo. Z. A. Podestá y Cía. con Francisco Ferri. J. A. Villalengua (hijo), corredor y rematador. E. Williman y Cía. con Gaspar Soler. J. Bertola con E. Echevarría. Hijos de G. A. Gamberoni con C. Alonso. José M. Navarrete con L. de León. P. Mañé y Cía. con Giribone y Soto. Isaías Krag de C., concordato extrajudicial. Guisne Castelli, concordato extrajudicial. J. William Brown y otros con The Uruguay Consolidated Gold Minas Limited.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite—Eleuteria Consirat, suc. Ida Busch con Juan Gard y Sanjuán. Hermógenes Román, auxiliatoria de pobreza. Enrique Piazza con José Céres. Andrés Ondóñez, ciudadanía. Juan Ruiz, auxiliatoria de pobreza. Adela ó Ana Bocardo con Ernesto Guillermo Gaspar. Manuel Pérez, ciudadanía. Bernardo Viera, inscripción en el Registro de Estado Civil. Antonio Caggioni haciendo una denuncia. Agustina Rumi de Bissiéri, suc. Carlos Parodi con Félix Cernuschi. Enrique Platero, suc. María Durañona de Durañona, suc. Enrique Platero, suc. Randolfo Neris contra María Escaloña, Adolfo González, incapacidad. María B. de Martínez contra Andrés Gómez. María B. de Martínez contra Andrés Gallero. Isabel Palleja de Linardi, rectificación de partidas. Bartolomé Calafat contra Juan Calafat. Antonia Bayardo contra Pascual Banchero. José Oyarburo, incapacidad. José Aldaya. rectificación de partidas. Susano Aldama contra la sucesión de Juan Levrato. Pablo Martínez, inscripción en el Registro del Estado Civil. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno número 2050. Pedro Sarasola contra Pablo Bañales (hijo). Carmen y Margarita Alvarez, solicitando tutela. Máximo Fernández, artículo 115 del Código Civil. José Joaquín Anayas, ciudadanía. Diacio Frix, ciudadanía. Martín Anchola, ciudadanía. Guillermo Ferreira, antecedentes, Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó número 1267.

Definitivas — Amadeo D'Espaux, ciudadanía. Rogelio del Marco, inscripción en el Registro del Estado Civil. Jesús Martínez Goñi, ciudadanía. Achille Polli, ciudadanía. Sebastián González, inscripción en el Registro del Estado Civil. Carlos Piari con Irene Islas, divorcio.

Seis reservadas.

Avelino Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite — Martina Cabrera con Antonio Fernández, divorcio. Catardo Vicente con Paulina Pérez, divorcio. Segalet Antonio con Ana María Bounig, convencional, divorcio absoluto. Méndez Antonio (hijo) la sucesión contra Ramiro Rodríguez, desalojo y cobro de alquileres. Iburo Felipe, auxiliatoria de pobreza. Labella Erico contra Esteban Dueñas y Resloy, cobro de pesos. Campiglia Pablo, auxiliatoria de pobreza. Giacobbe Auserli Catalina con Juan Sanguinetti, divorcio. Guerra Rocha José con Magdalena Puyol, divorcio. Peroni de Garolini Amalia, rectificación de partidas. Cauvano Leopoldo con Vicente Salsedo, divorcio. López Elvira con Juan J. Luis Cerro, divorcio. Ruscmano Vicente, antecedentes de este menor. Exhorto del Juzgado Letrado de Rivera, autos Juan Carlos Alzáibar con los sucesores de Vicente Díaz Gonzalves. Correa Francisco con Casilda Cuervo, divorcio. Alberto José Serafín Grimoldi, denunciando el fallecimiento de aquél. Esperón Rosalía, deduciendo tercería de dominio en autos Achugar José contra Gonzalo Rivas y Rosalía Esperón, cobro de pesos. Zapinos Sergio suc. Nerri Josefina con Vicente Aguinaga, divorcio. Monteverde y Cía. con Natalio Croco, cobro de pesos. Silva Eduardo F. con la Empresa "La Comercial", daños y perjuicios. Gandolfo de Crocce María con Pascual Croce, divorcio (2). Bianchi Angela con Teófilo A. Misa, solicitando la incapacidad de aquélla. Bajadalgisa contra Angel Volonté, medidas de seguridad. Pereda S. E. contra J. Gil, cobro de pesos. C. F. Francisca Solicitando nombramiento de curador "ad-litem". Dell'Oca Héncules contra María Galla medidas preparatorias. Faraco Emilia con Carmelo Parente, cobro de pesos. Rovira Alfredo deduciendo tercería en los autos seguidos por Alfredo Prieu contra la suc. Benito Rovira, cobro de pesos. Hernández Magdalena, rectificación de partidas. Gentini José con Argra Manucci, divorcio. De Armas María contra Enrique Inglia, divorcio. López José y Enrique Paz contra Pablo Alvarino y Barrios, cumplimiento de un contrato. Fredes María Esther solicitando la entrega de su hija María Fredes. Curri Antonio y Ernesto Lusnik contra la suc. de Perfecto Giot, cobro de pesos. Samano Carmelo contra José de Vivo, cobro de pesos. Cash Alfredo M. con Antonio Scuro, desalojo. González Francisco contra María Urgues, divorcio. Mercadante Justo Florislinda y Barrera, antecedentes de estas menores. Fernández Navarro Francisco contra Manuel García Torres, divorcio. Sagastume Dolores contra Luis Benítez González, divorcio. Rama María contra Pedro Trigo Fernández cobro de pesos, exhorto del Departamento de Minas número 1199, exhorto del Departamento del Durazno. Amespil de Urioste.

Incapacidades—Lara Ana, Ihizaela Isidoro, Martínez de Caballero Lucía, García Rivera Antonio, Pérez Acosta José, Rodríguez Eugenia, Sagaria Francisco.

Ciudadanías—Fontán José, García Galeano Melchor, Debesa José, Martínez Antonio, Prado José, Torres Antonio, Ferrer Antonio.

Eduardo Routín, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 22 de Octubre de 1913—Horas 5 p. m.

Barómetro baja en toda la República.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Este moderados y suaves en el Río de la Plata, Uruguay y parte Norte de la República y del Norte en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 487 kilómetros. Cielo cubierto en la parte Sur y Oeste y despejado en el Norte. Brumas en el horizonte del mar. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 757.70.
Temperatura: Normal 23°50, á la intemperie 25°30; máxima 23°70, á la intemperie (sol) 28°70; mínima 13°90, á la intemperie 11°50.
Viento N. N. E., 20 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á la 1 a. m.
Tensión del vapor de agua: 11.10. Humedad relativa: 51.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 16°60.
Cloruro de sodio por litro, gramos 25.44.
Cloruro libre por litro, gramos 15.42.
Altura de las aguas: 0.85 sobre cero.
—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 22 de Octubre de 1913

Luis Pardo Pombo, Santiago Agassi, Lorenzo Parodi, Pedro Rosselli, Virgilio Scoppa, Angel Galiotta, Justo Méndez, Ezequiel Tabera, Andrés Morandi, Silvano P. González, Lucas Lecocq, Alejandro Tagliapietra, sucesión Justino Goyechea, Magdalena M. de Carbone, Antonio Cabal, Emilio Illa, Jacinto Montero, José M. San Martín, Angela P. de Vacchetta, Josefa Coppola de Etchepareborda.

La Secretaría.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Causa seguida á Luis Monfort, acusado de homicidio

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son, como titulares: Don Enrique Puig, don Luis Ruy, don Pedro G. Taboras y don José T. Tellechea, y como suplentes: Doctor Wenceslao Regules (hijo), don Vicente Robaina, don Juan A. Porro y don Orlando Pedragosa Sierra, para que concurran á la audiencia del día 24 del corriente Octubre á las 2 de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida á Luis Monfort, por muerte de Antonio Calvetí.

Montevideo, Octubre 21 de 1913.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 22 de Octubre de 1913

400 pesos, 12 por ciento anual.
600 pesos, ampliación.
1.340 pesos acumulados.
1.100 pesos, 6 por ciento anual.
12.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.500 pesos acumulados.
4.300 pesos, 6 por ciento anual.
2.500 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
9.000 pesos, 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 22 de Octubre de 1913

3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.100 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
600 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 18 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, á 90 centésimos por ciento mensual.
2.500 pesos, al 1.25 por ciento mensual.
30.000 pesos, al 9 1/2 por ciento anual.
3.200 pesos, al 10 por ciento anual.
1.208 pesos, al 9 por ciento anual.
150 pesos, al 24 por ciento anual.
650 pesos, al 12 por ciento anual.
10.000 pesos, al 9 1/2 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
3.500 pesos, al 6 por ciento anual.
6.000 pesos, al 9 por ciento anual.
20.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 22 de Octubre de 1913

592 pesos 92 centésimos, terreno en el Barrio Samuel Lafone, calle Arroyo Grande, 109 metros.
766 pesos 85 centésimos, terreno en el Buceo, calle Oficial, 563 metros.
1.200 pesos, terreno edificado en el Miguelete, calle Oficial, 156 metros.
5.300 pesos, terreno y edificio en la calle Hocquart, 144 metros.
652 pesos, terreno en la Figurita, calle José L. Terra, 267 metros.
600 pesos, terreno en Bella Vista, 295 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 22 de 1913.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie F

Pesos		Por ciento
1.000	para el 23 de Octubre	92 —

Títulos Hipotecarios serie N

2.000	para el 23 de Octubre	89 20
1.000	ídem ídem	89 20
2.700	ídem ídem	89 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de Noviembre	68 20
9.400	ídem ídem	68 20
4.700	para fin de mes	69 30
4.700	para fin de Noviembre	68 20
9.400	para fin de mes	69 30
14.100	ídem ídem	69 30
9.400	ídem ídem	69 30

Empréstito Brasilero

1.000	para el 23 de Octubre	90 —

Títulos Hipotecarios serie I

1.000	para el 23 de Octubre	89 90

Títulos Hipotecarios serie L

1.000	para el 23 de Octubre	89 90

Títulos Hipotecarios serie M

8 000	para el 23 de Octubre	89 70

Títulos Hipotecarios serie N

2.500	para el 23 de Octubre	89 20
1 000	ídem ídem	89 20
1.100	ídem ídem	89 20
1 000	ídem ídem	89 20
2.500	ídem ídem	89 20
1.000	ídem ídem	89 10
5.000	para fin de Noviembre	89 70
5.000	ídem ídem	99 70
5.000	para el 23 de Octubre	89 —
10.000	para fin de mes	89 —
5.000	ídem ídem	89 —
1.000	para el 23 de Octubre	89 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 23 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 23 de Octubre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase á concurso de méritos para ocupar un puesto de maestro de instrucción primaria en la Escuela Nacional de Artes y Oficios, de acuerdo con las bases que se hallan en dicho establecimiento á disposición de los interesados.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría respectiva hasta el 29 de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde.—Montevideo, Octubre 22 de 1913.—*La Dirección.*

910-v.nov.10.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V"; vapor "Presidente Cuestas" y vapor "Cisterna Montevideo".

Llámase á licitación para la provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V" y vapores "Presidente Cuestas" y "Cisterna Montevideo", de acuerdo con las especificaciones, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m., y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Febrero de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Eduardo A. Lukasiewicz.*

911-v.nov.22.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de 9.000 toneladas de carbón Cardiff.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Octubre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 20 de 1913. — *La Secretaría.*

908-v.oct.31.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CRUZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1078, y doña EUGENIA FRIZZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

908-v.oct.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 125, y doña TERESA VERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

909-v.oct.31.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 25 de Noviembre de 1888, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1137, y doña ROSA CENSATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 28 de Febrero de 1894, domiciliada en la calle Independencia número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

910-v.oct.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SERRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Baleares, domiciliado en la calle Grecia s|n., y doña JUANA MARIA GRIGORIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

911-v.oct.31.

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO PIÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Chile número 66, y doña ESPERANZA CHARLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Chile número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

912-v.oct.31.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle General Pagola s|n., y doña AURORA SANTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle General Pagola s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, o denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

913-v.oct.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FARIÑA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña AMELIA BURGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

914-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en La Victoria, y doña LUISA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

915-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUNASSO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña ANTONIA VARELA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

916-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver desde esta fecha la sociedad comercial que en los ramos de platería y joyería gira en esta villa bajo la razón social de Suárez y Bordachar, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Juan Bordachar (hijo). Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.—Lascano, Octubre 17 de 1913. — *Ramón Suárez.—Juan Bordachar* (hijo).

909-v.nov.11.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de *cien cunas*, cuyo modelo y pliego de condiciones hallarán los interesados en la Proveeduría General, calle Guaraní número 1407, todos los días hábiles de 9 á 12 m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del presente mes á las 4 p. m., en cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Octubre 9 de 1913.—*La Secretaría.*

818-oct.10-15-20-23.

A LOS CONSTRUCTORES

Se llama á licitación para la construcción de una chimenea de material á efectuarse en el terreno de la Casa de la Maternidad y Refugio de Embarazadas de la Capital, situada entre la prolongación de la calle 18 de Julio y la de Carapé (Bulevar Artigas).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al programa y pliego de

condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón número 416 m|n., todos los días hábiles de 2 á 6 p. m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el martes 28 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*La Dirección General.*
793-v.oct.28.

Facultad de Medicina

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer seis cargos de Ayudantes Disectores en el "Instituto de Anatomía"
Las bases y antecedentes respectivos se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados. El plazo para la inscripción vencerá el 14 de Febrero próximo á las 11 a. m., debiendo efectuarse el concurso en la primera quincena de Marzo.—*Miguel E. Fourcade,* Prosecretario.
863-v.oct.27.

Administración del "Diario Oficial"

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.—*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Dirección G. de Impuestos Internos

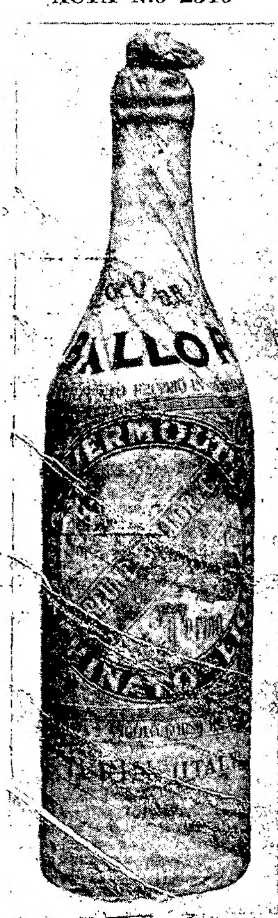
LICITACION

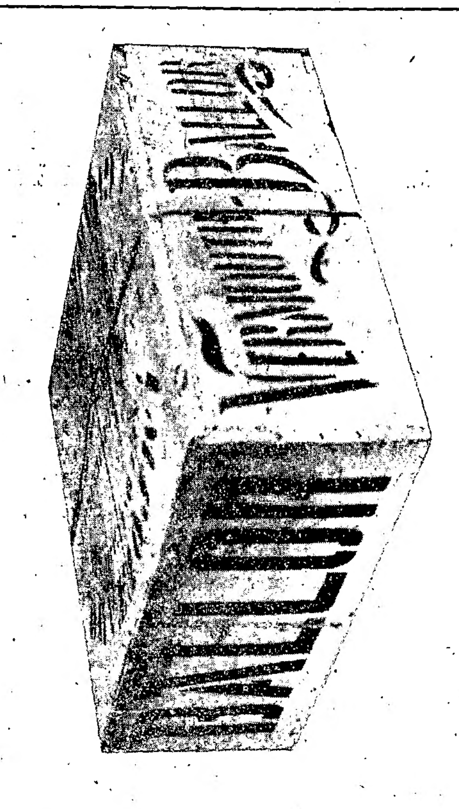
Esta Dirección llama á propuestas para la provisión de doce mil (12.000) kilos de una mezcla de metileno y acetona para desnaturalizar alcohol. El pliego de condiciones en que se indica la composición y demás detalles relativos á dicha substancia estará de manifiesto en la Secretaría de la Dirección General de Impuestos Internos, calle 18 de Julio número 1297, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el 5 de Noviembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Lzo. Casciani.* — V. B.o: *Sorín.*
874-v.nov.5.

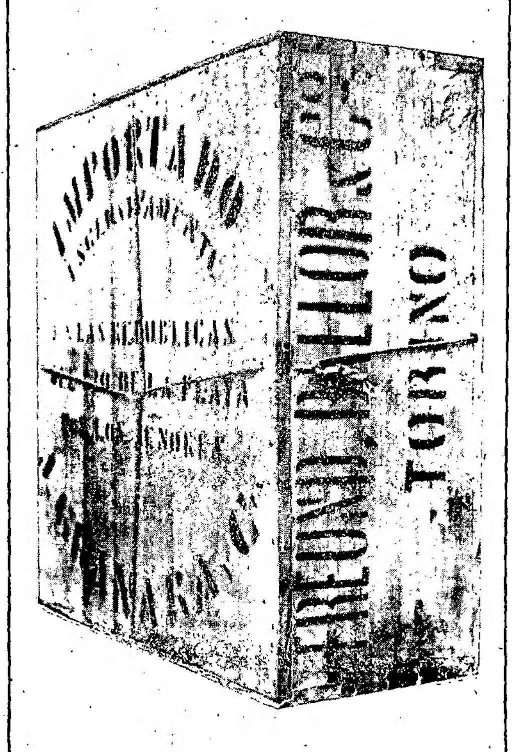
Ministerio de Instrucción Pública

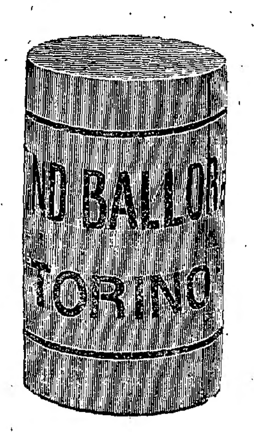
SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

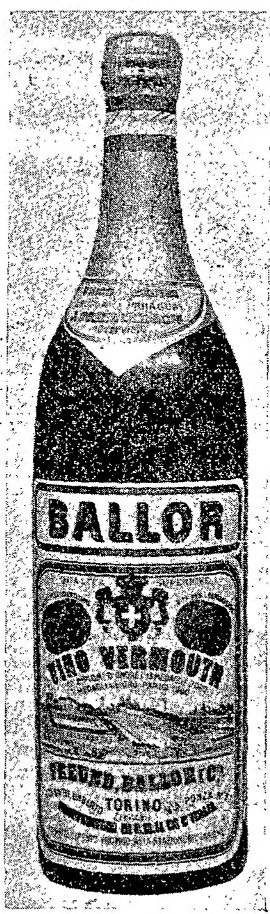
ACTA N.o 2340











Con fecha 2 de Octubre de 1913, los señores J. Granara y Cía., apoderados de los señores Freund Ballor y Cía., de Torino, han solicitado el registro de la marca:
"VERMOUTH BALLOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
899-v.nov.8

ACTA N.o 2342

Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de los señores Lambert Pharmacal Company, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:
"LISTERINE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7 y 9, clases 11.a y 15.a, 58.a 79.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
904-v.nov.8.

ACTA N.o 2337

Indian

Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"INDIAN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
887-v.nov.7.

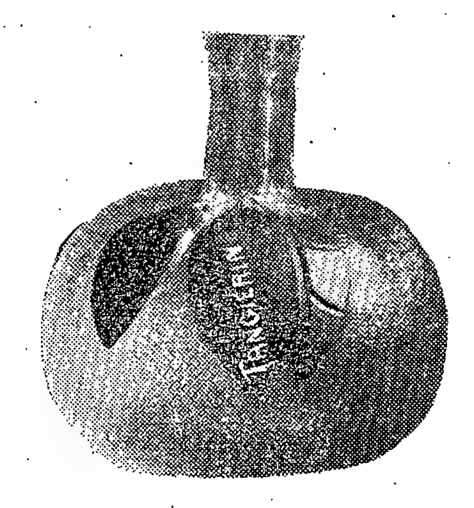
ACTA N.o 2341

ARSAG

Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de Aufzuge y Raderfabrik Seebach, Seebach (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:
"ARSAG"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a á 25.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
903-v.nov.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2316



Con fecha 7 de Octubre de 1913, los señores Parrella, Jubín y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TANGIERIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

842-v.oct.30.

ACTA N.o 2334



Con fecha 16 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Georg Printz y C.o, de Aachen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"MARIPOSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

873-v.nov.5.

ACTA N.o 3214

B. S. I. G.

Con fecha 7 de Octubre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Boeker y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"B. S. I. G."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

805-v.oct.25.

ACTA N.o 2323



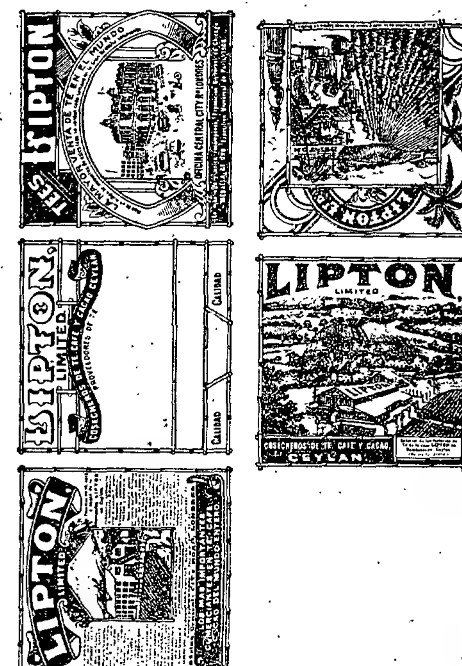
Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Wallace Scott y Cía., Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"GANDABAK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 48.a y 54.a.—Montevideo, Octubre 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

830-v.oct.28.

ACTA N.o 2324



Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Lipton Limited, han solicitado el registro de la marca:

"LIPTON LIMITED"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Octubre 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

831-v.oct.28.

ACTA N.o 2318



Con fecha 8 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz, Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 27.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

821-v.oct.27.

ACTA N.o 2322



Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Wallace Scott y Cía., Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"THISTLEDOWN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 48.a y 54.a.—Montevideo, Octubre 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

829-v.oct.28.

ACTA N.o 2325

SOLIGNUM

Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Major & Company Limited, de Hull, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

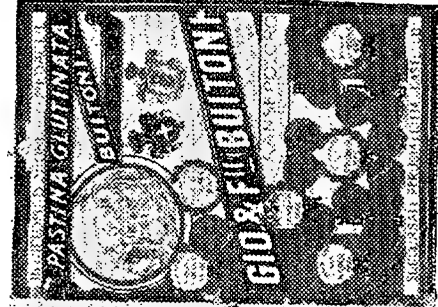
"SOLIGNUM"

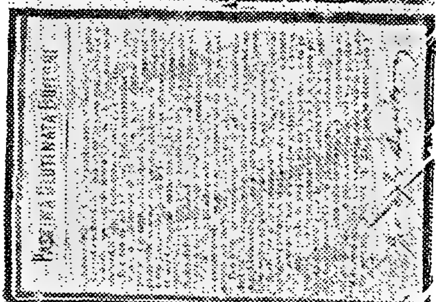
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 11.a, 15.a, 23.a, 29.a, 30.a á 33.a inclusive, 41.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

833-v.oct.29.

ACTA N.o 2326







Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores R. Parella y Jubín, apoderados de los señores Gio y Flli. Buitoni, comerciantes é industriales de San Sepolcro, Toscana (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

834-v.oct.29.

ACTA N.o 2321



Con fecha 9 de Octubre de 1913, el señor Augusto Nery, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a, 70.a. — Montevideo, Octubre 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

823-v.oct.28.

ACTA N.o 1978



Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Eugenio Danrée, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 806-v.oct.25.

ACTA N.o 2338



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SPLITDORF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 888-v.nov.7.

ACTA N.o 2336



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CARBORUNDUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 886-v.nov.7.

ACTA N.o 1826

Con fecha 31 de Enero de 1913, el señor Félix De la María, apoderado del señor C. Parker Holt, de San Francisco de California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ORUGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a y 18.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 808-v.oct.25.

ACTA N.o 2328

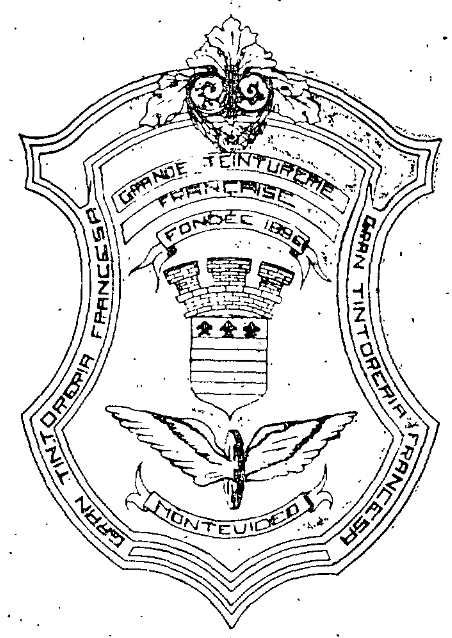
SKANDIA

Con fecha 14 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lysekils Mek. Verkstads Aktiebolag, de Lysekils (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"SHANDIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a, 23.a y 25.a. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 862-v.nov.3.

ACTA N.o 2265

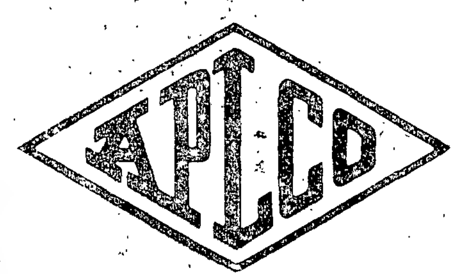


Con fecha 3 de Septiembre de 1913, el señor Julio Ruy, por la Sucesión Nicolás, Antonia y Donata Nicolás, comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 15.a.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 786-v.oct.23.

ACTA N.o 2339



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"APLCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 889-v.nov.7.

ACTA N.o 2319



Con fecha 8 de Octubre de 1913, el señor José Tucci, apoderado de los señores Mannise y Miloslavich, del comercio de Paysandú y de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LUSERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 8 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 812-v.oct.27.

ACTA N.o 2094



MARCA REGISTRADA

Con fecha 3 de Junio de 1913, los señores Queirolo y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"A LA INFANTIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 5 y 7, clases 44.a, 55.a, 36.a á 43.a, 56.a, 57.a, 58.a y 60.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 809-v.oct.25.

ACTA N.o 2333



Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Angel O. Badaró y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TURCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 14.a y 15.a, 72.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 870-v.nov.4.

ACTA N.o 2320



MARCA REGISTRADA

Con fecha 8 de Octubre de 1913, el señor Macedonio Ferrari, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"F. M. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 80.a 1.a á 79.a. — Montevideo, Octubre 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 810-v.oct.27.

ACTA N.o 2329

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"MEMBROIDS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 866-v.nov.4.

ACTA N.o 2331

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"PURGOIDS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

868-v.nov.4.

ACTA N.o 2312

VINOLIA

Con fecha 3 de Octubre de 1913, los señores Coates y Compañía, apoderados de la Compañía Vinolia Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"VINOLIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 59.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 3 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

798-v.oct.25.

ACTA N.o 2330

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher - Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"SAVARESSE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

867-v.nov.4.

ACTA N.o 2049







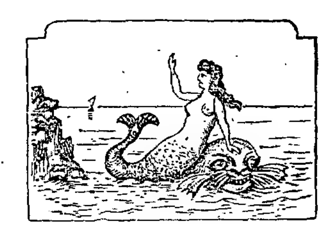
Con fecha 15 de Mayo de 1913, los señores Fraga Alonso y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENE MARZEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Octubre 14 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

847-v.oct.30.

ACTA N.o 2335



Con fecha 17 de Octubre de 1913, los señores Saquieres y Regil, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA SIRENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

881-v.nov.6.

ACTA N.o 2305

Con fecha 25 de Septiembre de 1913, el señor Francisco Greco, apoderado del señor I. Z. Leczinski, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"THIODONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a 79.a.—Montevideo, Octubre 1.o de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

841-v.oct.30.

ACTA N.o 2332



Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"THYMEUCAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

869-v.nov.4.

ACTA N.o 2313

Con fecha 4 de Octubre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor don Federico Reiler, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"KEPTA

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6, 7 y 9, clases 9.a, 40.a, 41.a, 42.a, 51.a, 52.a, 56.a á 60.a y 72.a á 75.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

803-v.oct.25.

ACTA N.o 2306



Con fecha 26 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burtscheider Nadelfabrik Jos Preutz, de Aachen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"NIDO DE PAJARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Septiembre 26 de Septiembre 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

787-v.oct.23.

ACTA N.o 2317



Con fecha 7 de Octubre de 1913, el señor Federico E. D. Fiesel, apoderado de los señores Lübeck Serves y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CONFIANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6, 7, clases 16.a á 28.a, 29.a á 35.a, 36.a á 43.a, 44.a á 55.a y 56.a á 60.a. —Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

854-v.oct.31.

ACTA N.o 2315

Con fecha 7 de Octubre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores García Sanz y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"HISPANO SUIZO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

804-v.oct.25.

ACTA N.o 2055



Con fecha 16 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Ferro, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"S. PELLEGRINO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a.—Montevideo, Octubre 14 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

846-v.oct.30.

ACTA N.o 1827

Con fecha 12 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, apoderado del señor C. Parker Holt, de San Francisco de California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"HOLT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a y 19.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

807-v.oct.25.

ACTA N.o 2327

Con fecha 13 de Octubre de 1913, el señor Alfredo San Román, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POLO BAMBA"

destinada á distinguir las artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

852-v.oct.31.

ACTA N.o 2291

Con fecha 15 de Septiembre de 1913, los señores A. Soury y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PROMPTUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a á 77.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 15 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

840-v.oct.30.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria de la Inspección Nacional de Instrucción Primaria correspondiente á los años 1911 y 1912, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 30 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*El Secretario General.*

902-v.oct.30.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de 14 del corriente, llámase á concurso para proveer en propiedad la cátedra de Derecho Romano, con arreglo á las bases que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la misma hasta el 28 de Febrero de 1914.—Montevideo, Octubre 15 de 1913.—*José Cremonesi,* Decano.—*Héctor Miranda,* Secretario.

865-v.oct.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de ocho grúas eléctricas de pórtico para la zona de cabotaje del puerto de Montevideo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de ocho grúas eléctricas de pórtico destinadas á los muelles de cemento armado de la zona de cabotaje, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás datos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 á 12 m. y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas se recibirán en dicha Oficina hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, y deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente. La apertura de los sobres que las contengan se efectuará el mismo día á las 4 p. m. en presencia de las personas que concurran al acto de la licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o.

733-v.oct.23.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un edificio para escuela en los "Altos del Perdido" (Departamento de Soriano).

Llámase á licitación pública para la contrucción de un edificio para escuela en los "Altos del Perdido" (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 23 de Octubre de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 3 de 1913.—*J. P. Gianelli*, Director. 779-v.oct.23.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación pública

Llámase á licitación pública para la adquisición de mil metros de cheviot.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 28 de Octubre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Octubre 17 de 1913.—*La Secretaría*. 884-v.oct.28.

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la adquisición de 300 parches batidores, 300 parches bordoneros y 500 cuerdas para cajas de guerra.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 23 de Octubre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Octubre 11 de 1913.—*La Secretaría*. 850-v.oct.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de locación de sillas en las plazas Constitución, Independencia, *Cagancha y Playa Ramírez* y avenidas del Parque Urbano, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Sección.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día 27 del corriente á las 3 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

Esta Sección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á juicio de la Intendencia Municipal las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados. — *Fco. Viana*.

892-v.oct.27.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitación pública para la provisión de maíz, pasto y alfalfa al Corralón Municipal, con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el 24 del mes en curso en el local de la Oficina á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. — Montevideo, Octubre 7 de 1913. — *Ricardo E. Yannicelli*, Jefe. 792-v.oct.24.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida 18 de Julio entre las calles Tacuarembó y Piedad, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 23 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos mismos planos y planillas.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*La Dirección*.

900-v.oct.23.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la calle Bolívar entre la Avenida Brasil y la calle Durazno, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 24 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *La Dirección*. 856-v.oct.24.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las calles Soriano entre Ejido y Santa Lucía, Santa Lucía desde 18 de Julio hasta la Avenida Gonzalo Ramírez, y San José entre Santa Lucía y Vázquez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 25 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *La Dirección*. 857-v.oct.25.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle República entre las de Cerro Largo y La Paz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 27 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *La Dirección*. 858-v.oct.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CAMILO ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Piedras número 555, y doña ROSA BONORA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 555.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 896-v.oct.30

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LETTIER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 183, y doña SINFORIANA LUZARDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Piedras número 565.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 880-v.oct.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES LUIS DELLEPIANE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1329, y doña ELVIRA LUCIA IGLESIAS CASTELLANOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1381.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 881-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Colón número 1365, y doña PASTORA GOMEZ CABALEIRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Colón número 1365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 872-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ BUENO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1390, y doña ANDREA GIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Remuiño (Provincia de Orense), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1390.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 850-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Remuiño (Provincia de Orense), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1390, y doña ADELA FERNANDEZ BUENO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1390.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 851-v.oct.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARCHIBALD COBHAM, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Stevenage, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña MARY ALLEN KIRKER, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Belfast, domiciliada en el Camino de Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 873-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON FERNANDEZ, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Convención número 1080, y doña JOSEFA SECADES, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Convención número 1184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 874-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ESPERON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1095, y doña VALENTINA DE VIVES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Isla de Flores número 924.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 852-v.oct.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PENDOLA DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Canelones número 1405, y doña ROSA CAUMONT LENZI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Soriano número 1445.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 875-v.oct.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio DARDO WIURNOS NOVELLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1171, y doña ANGELICA VEGA Y ENCINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 1171.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 889-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE IGNACIO MENDEZ, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha el 31 de Diciembre de 1889, domiciliado en la calle Daymán número 1141, y doña DOLORES NARBAEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas el 28 de Mayo de 1891, domiciliada en la calle Mercedes número 1384.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 863-v.oct.24.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ANDREOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña CRISTINA CASTAGNO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Uruguay número 1732.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 897-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NORBERTO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1684, y doña ANGELA MARIA CATTERINO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1684.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 898-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID MOISES CAPPELLETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1628, y doña MARIA BELOSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1629.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 899-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO VITACCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1468, y doña AIDA ROMANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 1745.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 890-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SATRIANI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenze, domiciliado en la calle Soriano número 1595, y doña MERCEDES PUÑALES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Soriano número 1595.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 891-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1637, y doña DOLORES VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1512.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 892-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1539, y doña LIBIA DELLEPIANE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Charrúa número 1755.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 853-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARIA CHAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fogUista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gaboto número 1721, y doña JOSEFA RABUÑAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1721.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 854-v.oct.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MARIA PEREZ BUTLER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1317, y doña PLACIDA CIBILS HILL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1646.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 855-v.oct.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALDAO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bequeló número 71, y doña ANA ROSA FERRUGGIARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bequeló número 71.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 900-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRIBELLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Coronel Francisco Tajes número 20c, y doña JUANA PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle Coronel Francisco Tajes número 20c.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 879-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMINDO CAPURRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Martín García número 15, y doña MARIA MAGDALENA DE DIEU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 864-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOUGAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cuñapirú número 94, y doña MANUELA RIVAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Yaguarón número 106.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo

denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
856-v.oct.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Octubre, del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO FRATINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ANTONIA BIANQUIMANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz,* Oficial del Estado Civil.
876-v.oct.25.

En Colón, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Melilla, y doña ROSA BARRETO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz,* Oficial del Estado Civil.
857-v.oct.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORLESIANO BITENCOURTT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mótorman, de nacionalidad brasilero, nacido en Quaraim, domiciliado en la calle Artes número 63, y doña AMANDA MORIGGIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
901-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO BUERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Barrio José Pedro Ramírez, y doña EVERILDA BURRUSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Chico, domiciliada en la calle Rondeau número 49 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
877-v.oct.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 12 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TEOFILO PEREZ, de 19 años de edad de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 5 de Marzo de 1894, domiciliado en la calle Guadalupe número 37, y doña ANGELA PETRONA GARCIA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 27 de Abril de 1898, domiciliada en la calle José L. Terra número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
865-v.oct.24.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE VICENTE FIORE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad norteamericano, nacido en los Estados Unidos, domiciliado en la calle Guaviyú número 26, y doña IRENE NEVES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Guaviyú número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
866-v.oct.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROCCA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Durazno, domiciliado en la calle San Ramón número 57, y doña MARIA INES BAGNOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
902-v.oct.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LAPIQUE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1916, y doña ILDA DA SILVEIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Vázquez número 1417 (7.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
903-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COSTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1463, y doña MARIA SOUZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 995.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
882-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO MARSALL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Uruguayana (Estado de Río Grande del Sud), domiciliado en la calle República número 1737, y doña CATALINA DEARMAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle República número 1737.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
883-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO NIN LAVALLEJA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 245 (12.a sección), y doña DOLORES LILA AVELLEYRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
867-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAMPS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Oloron, Santa María (Bajos Pirineos), domiciliado en la calle Tacuarí número 1981, y doña ROSA ZÁRRAGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Gallarta (Vizcaya), domiciliada en la calle Tacuarí número 1981.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
868-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAVIERE LAURINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Carmen número 2157, y doña MARIA GIUZIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión pantalonera, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1164 (7.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
858-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ARGENTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 2165, y doña CLOTILDE BEATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
859-v.oct.23.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña EPIFANIA LARTIGAU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la misma.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José L. Sacchi,* Oficial del Estado Civil.
904-v.oct.30.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LEONCIO FERRARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Porongos número 42, y doña MARIA CARMEN PARDIES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
860-v.oct.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO RAFFO,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 545, y doña ARMANDA MARIA PELUFFO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carignana número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 893-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Municipio número 1634, y doña CANDIDA TARALLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 2235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 894-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEFRANCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pagola número 59, y doña ARMANDA BENTANCUR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal número 14 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 895-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Constitución número 70, y doña MARIA ANTONIA REMIGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Patria número 1413.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 878-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BARREIRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Pública número 77, y doña REMIGIA COLMAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pública número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 869-v.oct.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRAYGOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1964, y doña TERESA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1964.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 905-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO CHIARLONE, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Hocquart s|n., y doña ITALINA FRATI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Hocquart s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 906-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAVIZZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 90, y doña LUCIA DI MATTEO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 907-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CACERES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1645, y doña DELIA LOPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1645.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 884-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ROSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 191, y doña MARIA MARÁN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Defensa número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 885-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALBELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Municipio número 123, y doña ESPERANZA BECERRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Municipio número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 886-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1645, y doña MARIA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1645.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 887-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO GIMENO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle La Paz número 2279, y doña JOAQUINA LUDOMILIA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 870-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE QUIROS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Mercedes número 946, y doña MARIA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida General Flores número 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 861-v.oct.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO COSTALES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña SEVERINA MAURENTE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 888-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CHIACCHIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en La Victoria, y doña DOMINGA MAMBREA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 862-v.oct.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA PANIZZA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 871-v.oct.24.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á 36 tirantillos, 8 tirantes, 60 medios tirantillos o

alfajías, 5 bolsas de café con 60 kilos cada una, 4 barriles de caña ó aguardiente de 45 litros cada uno, un barril de 70 litros de aguardiente ó caña, 6 latas de tabaco de 15 kilos cada una, dos carros con elásticos, de dos ruedas, uno con el número 22.320 y otro sin número; cuatro caballos y dos yeguas y arreos correspondientes, todo lo cual fué apresado por el guarda segundo don Brígido Muiño, Ventura Nieves y un particular, en el paraje denominado "Zapata", el 5 de Abril del corriente año, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario. 800-v.nov.8.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á los que se consideren dueños ó interesados de una partida de tabaco y yerba mate que en la madrugada del 12 de Junio del corriente año fué apresada en momentos que se pretendía contrabandear en las inmediaciones de la cañada de Santos, por el Receptor del puerto Amaro, don Angel Segovia y Graña y otros, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario. 734-v.oct.31.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE MONTEVIDEO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que por resolución de fecha veinticinco de Septiembre ppdo. se ha dispuesto hacer conocer, con citación de los herederos de don León José Ellauri, que la sucesión de doña Raquel Foresti de Echevarría ha obtenido, de mandato judicial, segunda copia de la escritura de donación que en el año 1857 hizo el expresado señor Ellauri á favor de don Liborio Echevarría, de los siguientes bienes: 1.o La mitad de la manzana número 65 de la Villa del Cerro, con 85 metros de frente al Oeste y 42 metros 50 centímetros de fondo al Este, por donde confina con don José Pablo Martínez y sus frentes con calles públicas. 2.o Una cuarta parte de la manzana número 20 de la misma villa, con 42 metros 50 centímetros de frente al Sud y 42 metros 50 centímetros de fondo al Norte, haciendo esquinas á calles públicas. — Montevideo, Octubre 7 de 1913. — *Avelino Barbot*, Actuario. 811-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Josefa Aldama contra su esposo Saturnino Artigas, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción de todos los bienes de la sociedad conyugal compuesta por don Saturnino Artigas y su esposa doña Josefa Aldama, y que serán nulas todas las obligaciones contraídas por don Saturnino Artigas á cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2.o de la ley de 28 de Octubre de 1907. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Octubre 9 de 1913. — *Isidoro Vidal*, Escribano Público. 837-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 880-v.en.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Luisa Chaplin para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á contestar la demanda de divorcio que le ha entablado su esposo don Juan G. Piazza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y á llenar la conciliación en la audiencia del doce de Febrero del año próximo á las cuatro y media p. m. —Paysandú, Octubre 9 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 853-v.nov.15.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 389-v.nov.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 262-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL D. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don José Gragirena para que por sí ó por apoderado en forma legal comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días, á estar á derecho en el juicio que por desalojo y cobro de alquileres le ha iniciado don Alberto P. Indart, en su carácter de apoderado de don Casto Correa de Borbá, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1913. — *Pedro B. Farías*. 894-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Elaros Rosenda, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán*, Escribano. 631-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.— Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano. 183-v.oct.23.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que el señor Costa Criselli, socio del "Café Atenas", situado en la calle Grecia número 240 (Cerro), que gira con la firma de Costa Criselli y Jorge Marcakis, ha vendido su parte al señor Jorge Papadópulos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 21 de 1913. — *Costa Criselli* — *Jorge Marcakis*. 901-v.nov.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Horta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1698, esquina Magallanes número 1049, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Antonio Amarelle*. 897-v.nov.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José M. Izaguirre las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 165 (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Francisco Campanella*. 898-v.nov.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernando Radío las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aramburú número 220, esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Francisco Varela y Compañía*. 896-v.nov.21.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance que practicarán los señores Riera y Acuña Friedrich con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor de los señores José Amato y José Iglesias el negocio de mi propiedad, sito en la calle Maldonado números 1902 y 1906, esquina Caiguá, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. *Nicolás Triunfo*. 891-v.nov.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á la razón social de Fernández y Cía., mi casa de comercio que en el ramo de imprenta denominada "El Arte", tengo establecida en esta ciudad, en la calle Reconquista número 630. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando dentro del término de treinta días.—Montevideo, Octubre 18 de 1913.—*Orsini M. Bertani*. 885-v.nov.10.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Faustino Casco las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecida en esta villa, en la calle Juárez esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa del Rosario, Octubre 17 de 1913. —Por poder de don Lorenzo A. González: *José Klappenback*. 906-v.nov.22.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo determinado por el decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos convenido en disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, ropería, mercería, etc., gira en esta plaza bajo la razón social de Bértoli y Vassallo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Bértoli.—San José, Octubre 17 de 1913. —*Bértoli y Vassallo*. 895-v.nov.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos contratado vender al señor Manuel Trelles las instalaciones del negocio que teníamos establecido en la calle Soriano número 938. Al mismo tiempo hacemos saber que el que se crea con derecho á dicho negocio se presente con los justificativos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Pedro Romanelli*. — *Francisca Pardo*. 882-v.nov.10.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido la parte que nos correspondía en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en el pueblo de Peñarol á don José María Valetín Siri. Los que se consideren acreedores ó con algún derecho por cualquier concepto deben presentarse á la misma casa dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Octubre 17 de 1913. —*Emilia Matilde Siri*.—*María Magdalena Siri*.— *Juana Teresa Siri*. 876-v.nov.8.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber que por escritura privada he prometido vender á mi socio don Nicolás Kalope la mitad de las existencias que me corresponden en el negocio que á medias con dicho señor tenemos establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1483, denominado "Bar Austriaco". Los que se consideren con algún derecho á él podrán recurrir dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha, vencido los

cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 16 de 1913.—*Tranquilo Bartolomeo.* 877-v.nov.8.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Olano las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Santa Lucía número 149 (Nuevo París), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Francisco Bouyrie.—Luis Marchese.* 890-v.nov.11.

Al comercio y al público

Por la presente hacemos constar que hemos resuelto vender á don Carlos Frigerio la fábrica de camas y catres metálicos que tenemos instalada en esta plaza, calle Colonia número 1378. A los efectos de lo que determina la ley respectiva emplazamos á nuestros acreedores para que se presenten á deducir sus derechos dentro del término de 30 días en el indicado domicilio. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Francisco Tarradas. — Pedro Tarradas. — Carlos Frigerio.* 871-v.nov.7.

Venta de peluquería

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Miguel Ferreiro la barbería que tenía establecida en la casa número 1690 de la Avenida de la Paz, de esta ciudad, en cuya casa podrán hacerse las reclamaciones que correspondan de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Octubre 15 de 1913.—*Inés Bidegain, viuda de Agustín Rodríguez.* 872-v.nov.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio que con fecha 30 de Septiembre ppdo., de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, billar y fonda teníamos constituída en esta ciudad, quedando el socio don Olegario Urristi á cargo del activo y pasivo de la misma y desligado el socio señor Méndez. —Fray Bentos, Octubre 14 de 1913. — *Olegario Urristi. — Servando E. Méndez.* 893-v.nov.21.

Al comercio y al público

Por escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Julio de Freitas, doña Rosario Giner de Canale, viuda de don Felipe Canale, por sí y como representante de sus menores hijos Felipe José, Salvador Francisco, María Antonia y Rosario María Canale, me cedió la parte que al nombrado don Felipe Canale le correspondía en el activo y pasivo de las casas de comercio que con los nombres "Casa Corralejo — Nueva Sirena" tiene establecidas en los locales que alquila en esta Capital y en las ciudades del Salto y Paysandú la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Salvador Canale.* 860-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Julio de Freitas ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores don Carlos Pfeiff, don Eduardo Cardoso y don Salvador Canale. En la propia fecha y por otra escritura que también autorizó el mismo escribano señor Freitas, los nombrados don Carlos Pfeiff y don Eduardo Cardoso, como únicos socios responsables, y los señores don Alvaro Martínez, don Salvador Canale, don Adolfo Cardoso y don Luis Saavedra, como socios comanditarios, han constituído una sociedad á fin de continuar con el nombre de "Nueva Sirena" y bajo la razón social de Carlos Pfeiff y Compañía los mismos negocios de la extinguida firma Teodoro Corralejo y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Carlos Pfeiff. — Eduardo Cardoso. —Salvador Canale. — Alvaro Martínez. — Adolfo Cardoso. — Luis Saavedra.* 859-v.nov.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Núñez y Moyá la fábrica de guitarras que tengo establecida en esta ciudad, calle Florida número 1562. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 14 de 1913.—*Tomás Esteban.* 844-v.nov.4.

Venta de zapatería

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Santo Cantisano el negocio en el ramo de taller de zapatería denominado "Luz y Fe", que tenía establecido en el pueblo Victoria de esta Capital, en la calle Fraternidad número 190, esquina Trabajo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Angel Rizzo.* 849-v.nov.5.

Venta de farmacia

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura que autorizó el escribano don Inocencio Vera el 12 del corriente, hemos comprado á don Ramón Bulla la "Gran Farmacia Bulla", establecida en la calle Reducto número 196, esquina á la de Guadalupe números 16 y 18, en el Barrio del Reducto, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Enrique Ramón Bulla y Compañía.* 843-v.nov.4.

Al público y al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que la firma Alvarez Lista y Cía. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Bernini, Bonora y Compañía que en el ramo de fabricación de hilados y tejidos giraba con domicilio en Maroñas, de esta Capital. — Montevideo, Octubre 11 de 1913. — *Alvarez Lista y Cía.* 836-v.nov.3.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio en general que la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y anexos giraba en la Barra de Santa Lucía, hoy pueblo Santiago Vázquez, bajo la firma José Rodríguez y Compañía, girará en lo sucesivo bajo la razón social Rodríguez y Varela, formada por don José Rodríguez y Rodríguez y don Carlos Eduardo Varela, los que se han hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio mencionada. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *José Rodríguez y Compañía. — José Rodríguez y Rodríguez. —Carlos Eduardo Varela.* 835-v.nov.3.

Venta de almacén

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Luis y Juan Nario el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Rivera número 545. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *Juan Debenedetti.* 814-v.nov.3.

Venta de restaurant

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Fumero y González el negocio de mi propiedad que en el ramo de restaurant tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 241. Y para constancia se hace esta publicación.—Minas, Octubre 9 de 1913. —*César Cirulló.* 838-v.nov.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Andrés Seijas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tuyutí esquina Estero Bellaco número 36, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 9 de 1913. —*Pedro Vázquez Canedo.* 828-v.nov.11.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, he vendido á los señores Teófilo Rodríguez Alvarez y Antonio Brandon Iglesias la casa de comercio que en el ramo de fábrica de masas tenía establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1252, esquina Yi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores se presenten dentro del término legal al domicilio indicado.—Montevideo, Octubre 9 de 1913.—*Antonio Marchesse.* 819-v.oct.30.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Enrique Mayada y Vega he vendido á favor del señor Abel Díaz Souza todas las existencias del almacén, mercería, peluquería y billar que tenía establecido en esta Capital, calle Reducto número 184. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos del caso en la calle Misiones número 1323, á efecto de serles satisfechos. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 9 de 1913.—*César De Ferrari.* 820-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano don José R. Barbot con fecha de hoy, hemos disuelto totalmente la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vignoli y Ramos para la fabricación de embases y litografía, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Evaristo Vignoli. Lo que hacemos saber á los efectos de la ley. — Montevideo, Octubre 8 de 1913. — *Evaristo Vignoli. — Horacio Ramos.* 815-v.oct.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido la parte que me corresponde del almacén y despacho de bebidas situado en la calle Minas esquina Cebollatí, al señor Andrés Samarello. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para los que se consideren con derecho se presenten en la indicada casa dentro de los 30 días.—Montevideo, Octubre 8 de 1913. —*Leonardo Romaniello.* 795-v.oct.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Félix Eizmendi la casa de comercio que, en el ramo de confitería y anexos tengo establecida en la calle Treinta y Tres, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Octubre 7 de 1913. — *Domingo Martínez.* 824-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Carlos Ma. Juanicó comunica al público y al comercio en particular que por fallecimiento de su socio don José J. Riella y de común acuerdo con el señor José Riella, padre del causante, declaran amistosamente disuelta la firma de que aquél formaba parte, y que giraba en la plaza bajo la razón social de Juanicó y Cía., quedando el activo y pasivo de dicha firma á cargo del señor Carlos Ma. Juanicó. Los que se consideren con derecho deben presentarse dentro del término de treinta días á hacerlos efectivos en la casa de la calle Lima número 1181. Y á los efectos de la ley se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Octubre 7 de 1913. —*Carlos Ma. Juanicó.—José Riella.* 789-v.oct.28.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á don Carlos Ambrosoni los muebles y útiles que formaban parte de la panadería que bajo la denominación "Del Plata" tenía establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto, Octubre 6 de 1913.—*Viuda de Manuel López.* 816-v.oct.30.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos del dominio público que por escritura que otorgaremos ante el escribano Gustavo R. Laborde, el señor Andrés Rodríguez venderá al señor Mateo Esteva el biógrafo denominado "Esmeralda", que posee en la Avenida General Flores número 295. — Montevideo, Octubre 6 de 1913. — *Andrés Rodríguez. — Mateo Esteva.* 790-v.oct.28.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Raymundo Ruso y Antonio Rodríguez mi casa de comercio denominada "Restaurant Viscaíno", situada en la calle Piedras números 192 y 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días. —Montevideo, Octubre 6 de 1913.—*Domingo L. Escuder.* 788-v.oct.27.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que de acuerdo con el balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Benito Serrano y José Fernández el negocio de mi propiedad, sito en la calle Arenal Grande esquina Guadalupe, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 6 de 1913. — *Manuel García.* 784-v.oct.27.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que los señores Montano Abella, Vignolo y Cía. han prometido venderme el establecimiento que en el ramo de tienda y mercería, denominada "Casa Pinto", anexo número 4, tienen ubicada en esta ciudad en la calle Constituyente números 59a n|v. y 1586 n|n. Con tal motivo, y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, quedan emplazados todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus jus-

tificativos dentro de treinta días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Octubre 6 de 1913. — *Juan P. Taddeo.* 783-v.oct.27.

Disolución social

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amistoso acuerdo se ha disuelto la sociedad de Cerviño y Cía. De acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1913. — *Cerviño y Cía.* 785-v.oct.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos convenido disolver de común y amigable acuerdo la sociedad que gira en los ramos de almacén, ferretería, cereales y despacho de bebidas en Villa Colón, de este departamento, bajo la denominación de Colio, Echarri y Compañía, quedando á cargo de su activo y pasivo don Fermín González y don Dámaso Pereira. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 4 de 1913.—*Emeterio Colio.—Calixto Echarri.—Fermín González.—Dámaso Pereira.* 780-v.oct.27.

Biógrafo vendido

Participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á doña Carmen E. Montes de Oca el biógrafo de mi propiedad, sito en la calle 18 de Julio número 2005, entre las de Defensa y Municipio. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la calle Continuación Agraciada número 232. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1913. — *Juan Filippini.* 782-v.oct.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura otorgada por el escribano Joaquín F. Amilivia con fecha 24 de Septiembre ppdo., ha quedado disuelta la sociedad de Hontou y Cía., que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba en esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo la nueva firma de Hontou y Brodin. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Octubre 4 de 1913. — *Hontou y Cía.* 770-v.oct.25.

Venta de carnicería

Por la presente hago saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta he vendido á mi ex socio don Eugenio Ardanaz toda la parte que me correspondía en el negocio que en el ramo de carnicería teníamos establecido en la calle Cerro Largo número 1501, quedando á cargo del comprador el activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Octubre 4 de 1913. —*Ramón Belouta.—Eugenio Ardanaz.* 776-v.oct.25.

Comercio vendido

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Antonio Leal todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Blandengues y José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 3 de 1913. — *Angel Beguchea.* 773-v.oct.25.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender á Plácido Ciancio mi casa de comercio en el ramo de bodega y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Arenal Grande número 319, Villa José María Muñoz. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1913. — *José Atilio Cuadrelli.* 766-v.oct.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José María Docampo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1303, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Octubre 3 de 1913.—*Inocencio Rey.* 768-v.oct.24.

Venta de farmacia

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Ramón Chopitea nuestra casa comercial establecida en esta ciudad, en la calle Defensa número 1779, esquina Orillas del Plata, denominada "Farmacia del Buen Pastor". En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que en el término de treinta días á contar desde la fecha, comparezcan nuestros acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Octubre 3 de 1913.—*Prieto, Rodríguez y Compañía.* 769-v.oct.24.

Constitución de sociedad

El que suscribe, hace saber al público que habiendo resuelto formar una sociedad comercial con don Federico Boriolo, la que girará en esta plaza bajo la firma de Federico Boriolo y Compañía en el ramo de café, especias, etc., que es el negocio que actualmente tiene el firmante establecido en esta ciudad, calle Yaguarón número 49, bajo la denominación "La Alborada" y declara: que las mercaderías, útiles y enseres que constituyen ese establecimiento pasarán á la nueva firma, quedando de cuenta y cargo del firmante el pago de las deudas y cobro de los créditos hasta la fecha pendiente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 2 de 1913. — *Alfredo Almada y Pérez.* 778-v.oct.25.

Al comercio y al público

Hago saber que con fecha 1.o del corriente he prometido en venta á los señores David Trevellini y Cía., el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Vilardebó esquina Pando, de esta ciudad. Hago la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 2 de 1913.—*Nicolás Fazziola.* 756-v.oct.25.

Al comercio y al público

Al comercio participo que la firma social que giraba en esta plaza con la casa de negocio bajo la firma de Vidal hermano y Pessano, sita en la calle Venezuela número 96, ha sido disuelta de común acuerdo dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo Juan Pessano. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Octubre 2 de 1913.—*Vidal hermano.—Juan Pessano.* 759-v.oct.25.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada el 27 de Septiembre último por el escribano don Alberto L. Thevenet, hemos prometido vender á don Pompeo Ferradini el establecimiento comercial que con el nombre de "El Bazarcito" y en los ramos de librería, bazar, papelería, juguetería, imprenta y anexos, tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Uruguay esquina Grito de Asencio. El activo como el pasivo quedará á nuestra cuenta y cargo. —Salto, Octubre 1.o de 1913.—*Esteva Hermanos y Carvalho.* 839-v.nov.3.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Benito J. Montaldo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de aserradero, carpintería y anexos teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de Juan Finocchetti. Esta sociedad sólo se considera existente al efecto de la liquidación, y desde el día de hoy llevará el aditamento en "liquidación". En esa escritura hemos nombrado como liquidador á don Manuel Manzione, que es el único autorizado á usar la firma y á entenderse con los acreedores y deudores. Y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Melo, Octubre 1.o de 1913. — *Angel F. Farías. —Juan Finocchetti.* 775-v.nov.6.

Venta de café y billar

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Antonio Martínez el establecimiento de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en esta ciudad, calle Yaro números 1646 y 1650, esquina Uruguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913.— *Francisco Calera.* 765-v.oct.24.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender á los señores Francisco y Manuel Fernández las existencias de mi casa de comercio ubicada en la calle Bequeló entre Minas y San José, que gira en esta plaza bajo la firma de Juana P. de Radesca en el ramo de almacén, quedando los débitos y créditos á mi exclusivo cargo, cuyos acreedores deben presentarse á cobrar en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha. — Mercedes (Soriano), Octubre 1.o de 1913. — *Juana P. de Radesca.* 781-v.nov.7.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto el día 22 de Septiembre ppdo. la sociedad que bajo la razón social de Villar Hnos. giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Villar, quien continuará en el mismo ramo y local, calle Agraciada número 413a, esquina Marmarajá. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Villar Hnos.* 774-v.oct.25.

Biógrafo vendido

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Miguel Langone el "Biógrafo Maldonado", que teníamos establecido en esta ciudad, calle Maldonado número 1040, comprendiéndose en la venta todos los muebles y objetos. Por el mismo acto quedó disuelta la sociedad que con ese objeto habíamos constituído, pudiendo los que se consideren con algún derecho presentarse con los justificativos del caso en la casa número 456 de la calle 25 de Mayo, dentro de los treinta días de esta fecha. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Cifarelli y Cía.* 752-v.oct.25.

Al comercio y al público

Participamos que según escritura autorizada por el escribano señor Ramón B. Negro con fecha 27 de Septiembre ppdo., ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en la Estación Tres Arboles del Ferrocarril Midland (5.a sección del Departamento de Paysandú), quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Angel Alonso. A los efectos de la ley de la materia, hacemos esta publicación.—Estación Tres Arboles, Octubre 1.o de 1913.—*Alonso y Sánchez.* 750-v.nov.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender á los señores Manuel Alberto é Ignacio Asurabarrena mi casa de comercio en el ramo de hotel y restaurant, situada en la calle Ituzaingó números 1479, 1483 y 1485. Cito á todos mis acreedores para que concurran á la expresada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos á fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Juan Rós. — Ignacio Asurabarrena.— Manuel Alberto.* 744-v.nov.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano don Manuel Cendoya, he asociado á mi casa de comercio en el ramo de fábrica de calzados á los señores Tomás Graquitarena y Mario G. Pérez en calidad de industriales, y continuando el infrascripto como único socio activo y solidario. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Francisco Goñi.* 763-v.oct.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada en esta fecha, los que suscribimos, únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Gaspar Marenco y hermanos", hemos vendido á don Amadeo Domingo Marenco las existencias de la casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 249, esquina Pérez Castellanos número 1451, en los ramos de tienda y mercería. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por nuestra casa principal, Avenida General Flores números 88 á 92, con sus justificativos, donde serán atendidos. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 20 días.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—*Gaspar Marenco.— Pedro Marenco.—Alberto Marenco.* 747-v.oct.24.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que ha girado bajo la razón social de "Gaspar Marenco y hermanos", en los ramos de tienda, ropería y sastrería, cuyo establecimiento tenemos radicado en esta ciudad, en la Avenida General Flores (antes calle de Goes) números 88 á 92, quedando á cargo del activo y pasivo don Gaspar y don Pedro Marenco, quienes, en el mismo día y ante el propio escribano, han constituído nueva sociedad para continuar las operaciones comerciales con los mismos bienes y la misma casa de negocio, cuya sociedad girará bajo la razón de "Gaspar Marenco y hermano". A los fines de la ley comercial, se hace esta publicación por el término de 20 días.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—*Gaspar Marenco.—Pedro Marenco.—Alberto Marenco.* 748-v.oct.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas, he vendido á mis consocios los señores don Carlos Pfeiff y don Eduardo Cardoso toda la parte que me correspondía en el activo y pasivo de las casas de comercio que con los nombres "Casa Corralejo — Nueva Sirena" tiene establecidas en los locales que alquila en esta Capital y en las ciudades del Salto y Paysandú, la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Teodoro Corralejo.* 746-v.oct.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos .A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Gramara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Octubre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 784-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón...............	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma...........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier.........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Morales	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro.....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42 ...	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León.........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubie an presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en ca os particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Giannoni y Franzi en el ramo de herrería, y con aprobación judicial por haber fallecido el socio señor Vicente Franzi, la sucesión de éste ha resuelto vender su parte en dicho negocio al consocio señor Agustín Giannoni, quien queda á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social, continuando con el negocio en el mismo local, calle Yaguarón número 116; lo que se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — Por la sucesión de Vicente Franzi: *Carolina G. de Franzi.* — *Agustín Giannoni.*
732-v.oct.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que don Carles Andrealo ha hecho entrega del activo de sus casas de comercio, ubicadas en Fray Bentos y denominadas "La Bota de Oro" y "La Más Surtida", á los señores Marexiano y Cía., Sociedad Bally Limitada, Pastori y Cía., Lanza y Cía., Suárez y Cía., Torrens y Cía., Clericetti Hermanos y Barrella, Ferrari y Cía. y Brocqua y Scholberg. Por tanto se previene á los que se consideren acreedores de mismo que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley en la casa "La Bota de Oro" en Fray Bentos.— Fray Bentos, Septiembre 29 de 1913.—*Marexiano y Compañía.*
740-v.oct.23.

Al público y al comercio

Avisamos á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer prometimos en venta á los señores don José Occhinto, don Antonio Murcicano y don Antonio Tripodi nuestro café y bar "25 de Agosto", situado en la Plaza Independencia números 832 y 834. — Montevideo, Septiembre 29 de 1913. — *Gómez y Freti.*
736-v.oct.23.

Al público y al comercio

Se avisa al público que don Pedro Carpi prometió vender á don Rodolfo J. Henestrosa la parte que le corresponde en la Institución Médica doctor Fermín Ferreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*Pedro Carpi.*
721-v.oct.30.

Al comercio y al público

El que suscribe pone en conocimiento del público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano don Camilo E. Magariños en fecha 6 del que rige, vendí á don Gumersindo Mello las *existencias del café, billar y hotel de mi propiedad,* situado en esta ciudad, calle Sarandí esquina Río Negro, habiendo quedado á mi cargo las *cuentas á cobrar y pagar hasta el 19 de Julio* del corriente año, y desde esa fecha en adelante á cargo del comprador. — Rivera, Septiembre 24 de 1913.— *Rafael Vernet.*
730-v.oct.31.

Al comercio y al público

Por escritura pasada ante el escribano Alberto L. Thevenet el 23 de Septiembre de 1913, he vendido al señor Antonio Alvarez la parte que me correspondía en todas las existencias de la casa de comercio establecida bajo la denominación de "Restaurant del Sol", sita en la calle Daymán y Larrañaga, quedando el activo y pasivo de ella á cargo del socio Antonio Alvarez. A los efectos de la ley respectiva, hacemos esta publicación. — Salto, Septiembre 23 de 1913.—*Vicente Taboada.—Antonio Alvarez.*
758-v.oct.25.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Cardoso y Pena, he prometido vender á don Ramón Atance, las existencias de *mi casa* de comercio, en los ramos de almacén y despacho de bebidas establecida en esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Durazno, Septiembre 23 de 1913. —*Gabino Fernández.*
703-v.oct.29.

Al comercio y al público

He prometido vender á los señores Jorge Harvey y Fermín Elizalde el establecimiento comercial de mi propiedad, conocido en esta ciudad por Jabonería, Grasería y Velería "El Comercio", quedando á mi cargo el activo y pasivo hasta la fecha. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Septiembre 17 de 1913. — *Julio Zenande.*
797-v.oct.29.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que por escritura firmada hoy ante el escribano Pedro Sáenz Silva, he prometido vender á don Cosme Añorga mi establecimiento comercial denominado "Botica Nueva", situado en esta ciudad, calle Independencia número 16. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.— Florida, Septiembre 3 de 1913. — *Luis Puyo* (hijo).
630-v.oct.23.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma de "Jerónimo Otamendi y Cía.", giraba en "La Coronilla" (6.a sección judicial del Departamento de Rocha), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Antonio Otamendi. Y á los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación.—Lascano, Julio 9 de 1913.—*Jerónimo Otamendi.—José Antonio Otamendi.*
796-v.oct.29.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178